INDICE

AJAM
AUTORIDAD Jurisdiccional Administrativa MINERA
"Minería, Nuestro Desarrollo"

memoriainstitucional AJAM 2023

memoria institucional AJAM 2023

ÍNDICE

Presentación 5

Capítulo I: Nuestro Rol 6
- MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL 7
- PRINCIPIOS Y VALORES 8
- OBJETIVOS DE GESTIÓN 2023 10
- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2021-2025 11
- MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI 2021-2025 12
- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 13
- PLANTEL EJECUTIVO 2023 14
- LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA 16

Capítulo II: Resultados 18
- OTORGACIÓN DE DERECHOS MINEROS 19
- CONTRATOS ADMINISTRATIVOS MINEROS SUSCRITOS EN LA GESTIÓN 2023 19
- LICENCIAS DE PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN 21
- ADECUACIÓN DE DERECHOS MINEROS 22
- CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA 24
- ACCIONES CONTRA LA MINERÍA ILEGAL 29
- CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA ACTIVIDAD MINERA 32
- PROTECCIÓN JURÍDICA DE TITULARES DE DERECHOS MINEROS 34
- ADMINISTRACIÓN TÉCNICA CATASTRAL 36
- GACETA NACIONAL MINERA 40

Capítulo III: Respaldo Institucional 42
- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 43
- GESTIÓN ADMINISTRATIVA 45
- GESTIÓN ADMINISTRATIVA REGLAMENTARIA 48
- GESTIÓN COMUNICACIONAL 49
- SISTEMAS INFORMÁTICOS 57
- CAPACIDADES TECNOLÓGICAS 58
- GESTIÓN TRANSPARENTE 59

Capítulo IV: Gestión Financiera 62
- RECAUDACIÓN POR PATENTE MINERA 63
- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2023 68
- AUDITORÍA INTERNA 71
- INFORME DEL AUDITOR INTERNO 73
- BALANCE GENERAL COMPARATIVO 76
- ESTADO DE FLUJO EFECTIVO COMPARATIVO 79
- ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS CORRIENTE COMPARATIVO 81
- ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO 83
- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS 84
- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS 85
- CUENTA DE AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO 88

memoriainstitucional
AJAM 2023

Luis Alberto Arce Catacora • Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia

PRESENTACIÓN

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, tiene el agrado de presentar su Memoria Institucional correspondiente a la gestión 2023. Esta memoria detalla las políticas y acciones ejecutadas por la AJAM para dar cumplimiento al mandato constitucional de “La dirección y administración superior de la actividad minera”, en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley Nº 535 de Minería y Metalurgia.

Esta publicación aborda el desempeño administrativo, técnico y económico a nivel nacional, así como los mecanismos implementados por la AJAM en materia minera. De igual manera, se informa sobre el relacionamiento y transparencia institucional, sus estados financieros al cierre de 2023, y actividades de promoción y difusión ejecutadas.

Al efecto, el adecuado funcionamiento de la AJAM se constituye en un aporte importante para el desarrollo económico del pais, a través del ejercicio de sus competencias y atribuciones, en la otorgación, reconocimiento de derechos mineros, acciones de protección jurídica y acciones legales contra la minería ilegal; con el reto o desafío de recuperar la institucionalidad y confianza de la sociedad boliviana.

En ese sentido, el presente documento tiene por objeto mostrar las diferentes acciones, logros y resultados alcanzados en cada ámbito de actividades que desarrolla la AJAM, las cuales fueron ejecutadas por las Direcciones Desconcentradas a nivel nacional, Direcciones de Área y Unidades organizacionales sustantivas, así como también las de apoyo a la gestión institucional, incluyendo información estadística de la gestión 2023.

Es importante destacar los postulados de la gestión, como la mejora en la atención de servicios técnicos de plataforma a nivel nacional, el avance en la modernización, automatización y desburocratización, basada en el desarrollo de sistemas informáticos, que faciliten y simplifiquen procedimientos; por otro lado, está la lucha contra la minería ilegal y la protección de derechos mineros, mediante la ejecución de políticas conjuntas con otras instancias del Estado.

Con una imagen institucional fortalecida por los cambios implementados y de modernización tecnológica, la AJAM renueva el compromiso de trabajar para la transformación del país, por lo que, los logros alcanzados en la gestión 2023 son positivos, los mismos que están resumidos en la presente Memoria Institucional, documento que da a conocer el aporte e importancia de la AJAM.

La “Memoria Institucional 2023”, evidencia el cumplimiento del mandato legal a través del logro de metas de gestión significativos, no solo de relevancia administrativa que conlleva el esforzado compromiso de todos los servidores públicos de la AJAM a nivel nacional, sino distinguir el impacto social y económico al contribuir a la formalización de la actividad minera, que tendrá incidencia en el pago de regalías, generación de fuentes de trabajo y los aspectos colaterales, que implica el bienestar de las familias de las y los bolivianos que trabajan por el crecimiento del Estado Plurinacional de Bolivia.

H. Erik Ariñez Bazzan
Director Ejecutivo Nacional
Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera

capítulo primero

Nuestro Rol

MISIÓN

Somos una entidad pública autárquica encargada de la Dirección, Administración Superior, Registro, Control y Fiscalización de la actividad minera, que precautela la seguridad técnica y jurídica y el adecuado manejo de los recursos mineralógicos del Estado Boliviano.

VISIÓN

Ser una entidad pública estratégica, reconocida por garantizar la seguridad jurídica de los Derechos Mineros y promover la defensa de los recursos mineralógicos, contribuyendo al desarrollo económico y social del país.

INICIO • INDICE

PRINCIPIOS Y VALORES

PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

La AJAM, se rige bajo principios establecidos por la Constitución Política del Estado: ama qhilla, ama llulla, ama suwa.

PRINCIPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La AJAM, destaca los siguientes principios, considerados fundamentales, en función a sus características como entidad de servicio al sector minero:

- Calidad y calidez en los servicios.
- Eficiencia en los procesos y procedimientos.
- Ética y responsabilidad en la atención al actor productivo minero.
- Satisfacción del administrado beneficiario interno y externo.

VALORES INSTITUCIONALES

La AJAM implementa entre sus principales herramientas, para el cumplimiento de sus atribuciones, los siguientes valores institucionales:

Respeto: Entre las y los servidores públicos, debe existir respeto, como el valor que permite al ser humano reconocer, aceptar, apreciar y valorar cualidades del prójimo y sus derechos.

Calidad: Las y los servidores públicos, deben desarrollar su trabajo con el conocimiento adecuado y observancia a las normas vigentes del sector.

Complementariedad: Las y los servidores públicos, deben vivir en hermandad, con complementariedad, mirando su cosmovisión, sus sentimientos, su familia y su espiritualidad.

Imparcialidad: Las decisiones tomadas por las y los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones son en base a criterios objetivos, el apego a la norma y sin sesgos ni prejuicios.

Responsabilidad: El ejercicio de las funciones de las y los servidores públicos debe realizar asumiendo las consecuencias de las acciones y omisiones en el desempeño de las mismas.

Eficiencia: Desde la planificación hasta la implementación de las acciones, los y las servidores públicos deben alcanzar los resultados propuestos optimizando los recursos disponibles, maximizando los resultados en todas las actividades y procesos para asegurar una gestión ágil y efectiva.

Compromiso: Las y los servidores públicos deben desarrollar sus actividades velando por un buen y excelente servicio a los beneficiarios.

Transparencia: La información y los actos están abiertos al público.

Solidaridad: Las y los servidores públicos están comprometidos con el desarrollo del Estado y la sociedad, llevando a cabo el mejor esfuerzo para lograr su mayor impulso; valorando y respetando la singularidad de todas y todos los que conformam la institución.

Honestidad: Las y los servidores públicos, deben actuar con una conducta integra, honrada, en estricto cumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente.

OBJETIVOS DE GESTIÓN 2023

- Automatizar y simplificar los procesos para una administración expedita y ágil de los trámites en curso, desburocratizando procedimientos en la jurisdicción administrativa minera.
- Generar mecanismos y estrategias para afrontar y contrarrestar la actividad de minería ilegal.
- Fortalecer políticas para fiscalizar y controlar la actividad minera en todo el territorio nacional.
- Optimizar la otorgación, adecuación, así como la protección jurídica de Derechos Mineros de los actores productivos mineros, conforme lo establecido en la normativa legal vigente.

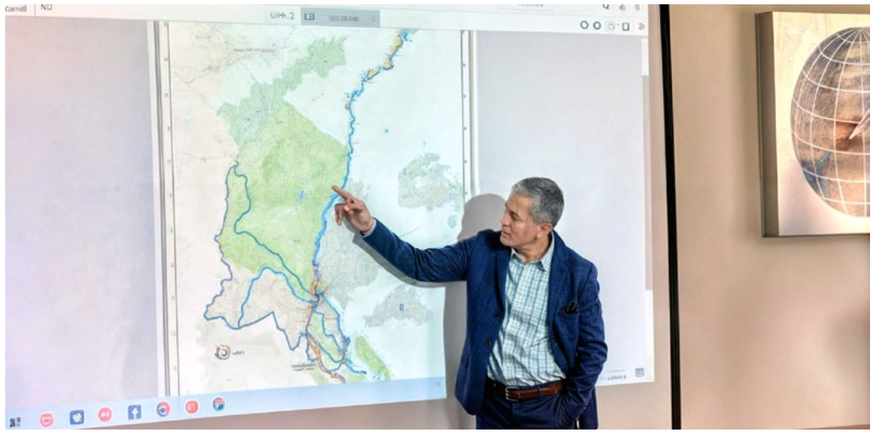

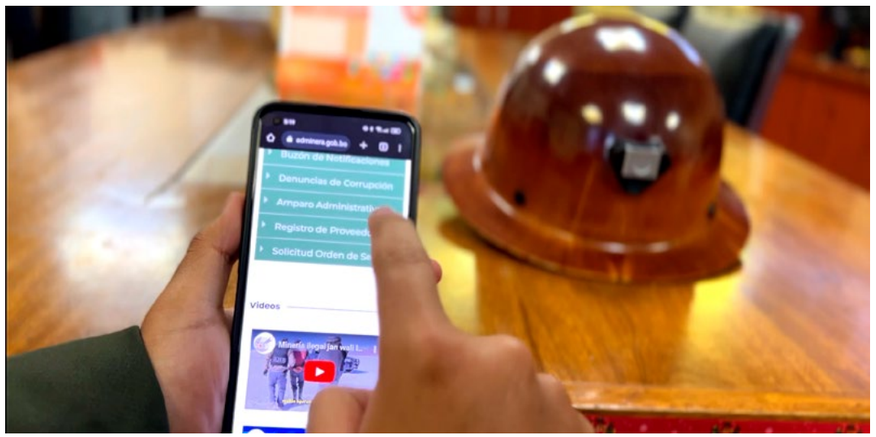

INICIO • INDICE

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2021-2025

- Descongestionar e implementar mecanismos que permitan agilizar la otorgación de derechos mineros y garantizar la protección jurídica de estos, a nivel nacional hasta el 2025, en el marco de las atribuciones otorgadas a la AJAM, establecidas en la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia.
- Incrementar la eficacia en la ejecución de acciones de apoyo administrativo (asesoramiento, control y planificación) de la AJAM a nivel nacional al 2025.

MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI 2021-2025

En el marco del enfoque político institucional, de acuerdo a las prioridades centrales definidas en la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 y el Plan de Desarrollo Económico Social - PDES 2021-2025 *"Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones"*, la AJAM contribuye al mandato político, económico y social bajo los siguientes lineamientos:

- ***Pilar 7:*** *"Soberanía sobre nuestros recursos naturales con nacionalización, industrialización y comercialización en armonía y equilibrio con la Madre Tierra".*
- ***Eje: 4:*** *Profundización del Proceso de Industrialización de los Recursos Naturales;*
- ***Meta 4.1.:*** *Impulsar la prospección, exploración y explotación sostenible de los recursos naturales, con cuidado del medio ambiente.*

INICIO • INDICE

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

De acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 535, el Decreto Supremo Nº 2200 y el Decreto Supremo Nº 4947, la estructura de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera está conformada por cuatro niveles de organización. Nivel ejecutivo: Dirección Ejecutiva Nacional; Nivel de apoyo: Dirección Administrativa Financiera y Dirección Jurídica; Nivel técnico operativo: Dirección de Catastro y Cuadriculado Minero; Nivel desconcentrado conformado por la Dirección Departamental La Paz, Dirección Departamental Oruro, Dirección Departamental Cochabamba, Dirección Departamental Santa Cruz, Dirección Departamental Potosí, Dirección Departamental Chuquisaca y Dirección Regional Tupiza-Tarija.

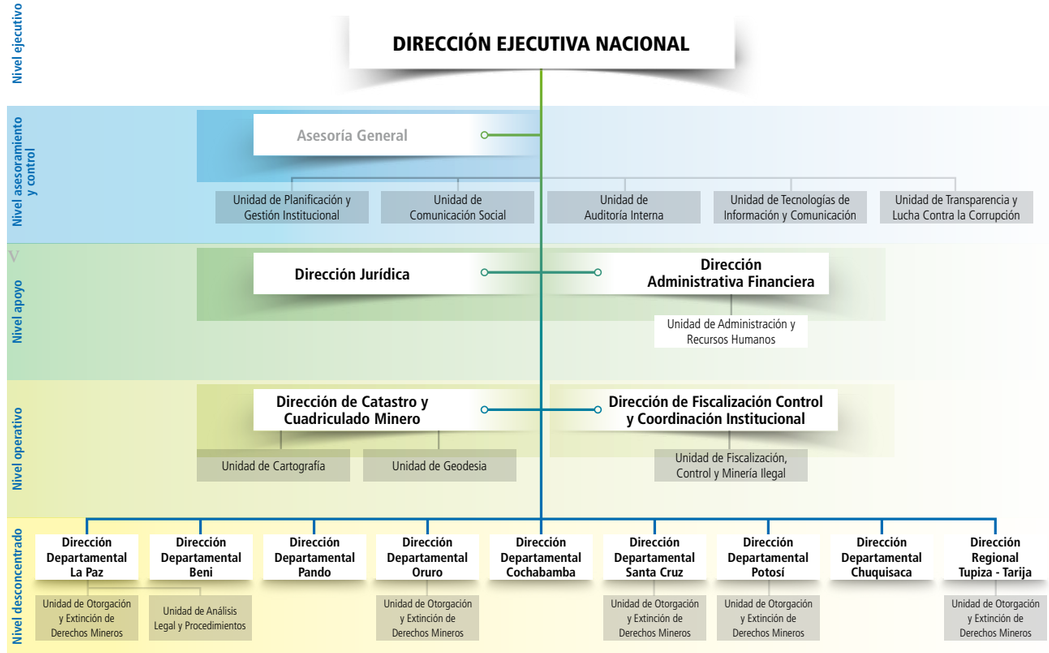

PLANTEL EJECUTIVO 2023

Heriberto Erik Ariñez Bazzan	**DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL**
Ana Sofía Cameo Torrez	**ASESORÍA GENERAL**
Roberto Pablo Quisbert Tarquino	**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL**
Alba Esther Colque Acochiri	**UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL**
Alcides Chana Quispe	**UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**
María Angélica Méndez Lazcano	**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**
Jorge Gerardo Laime Altamirano	**DIRECCIÓN DE CATASTRO Y CUADRICULADO MINERO**
Carla Alejandra Quispe Patiño	**DIRECCIÓN JURÍDICA**
Franklin Portugal Camacho	**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**
Gabriela Claudia Pantoja Rico	**DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL**
Álvaro Eddy Antezana García	**DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ – BENI - PANDO**
Rossemary Felipa Moller	**DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL ORURO**
Luis David Apaza Callapa	**DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL COCHABAMBA**
Edgar Néstor Durán Palacios	**DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ**
Mireya Torrez Bedoya	**DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL POTOSÍ**
Mireya Torrez Bedoya (en suplencia)	**DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL CHUQUISACA**
Juan Carlos Morejón Mendoza	**DIRECCIÓN REGIONAL TUPIZA TARIJA**

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) GESTIÓN 2023

En la gestión 2023, la AJAM obtuvo una ejecución del Plan Operativo Anual del 88%; es decir que cumplió con ese porcentaje de las tareas específicas programadas en la gestión.

Resultados de la evaluación trimestral POA, gestión 2023
Fuente: Unidad de Planificación y Gestión Institucional

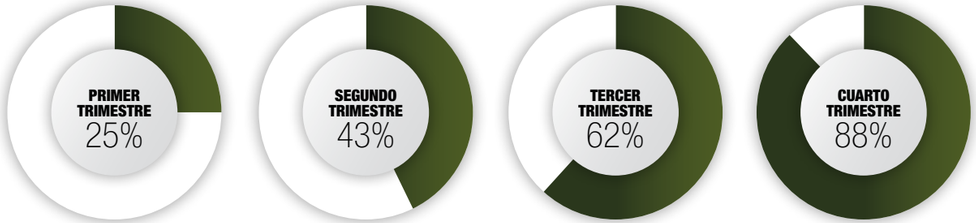

EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2021 - 2025

Conforme la estructura programática de la institución el cumplimiento del Plan Operativo Anual de cada gestión se traduce en el cumplimiento de las metas trazadas en el Plan Estratégico Institucional (PEI), herramienta de evaluación a mediano plazo.

En ese contexto, los resultados alcanzados muestran que en la gestión 2023 se han cumplido los objetivos a mediano plazo, alcanzando ejecución física del 70.28 % para el **Objetivo Estratégico 1** "Al 2025, incrementar la otorgación de derechos mineros a los APM y garantizar la protección jurídica de estos derechos, a través de la dirección, administración superior, control, fiscalización de la actividad minera e implementación de mecanismos de simplificación y descongestionamiento administrativo a nivel nacional"; y 91.03 % para el **Objetivo Estratégico 2** "Al 2025, incrementar la eficacia en la ejecución de acciones de apoyo administrativo (asesoramiento, control y planificación) de la AJAM a nivel nacional".
Resultados de la evaluación del PEI

Resultados de la evaluación del PEI, gestión 2021 - 2025
Fuente: Unidad de Planificación y Gestión Institucional

INICIO • INDICE

LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

Como entidad pública, la AJAM se encuentra dentro la estructura del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia; y tiene, la importante misión de administrar la actividad minera en todo el territorio boliviano, conforme al mandato delegado por la Constitución Política del Estado y la Ley N°535 de Minería y Metalurgia.

ATRIBUCIONES

Las atribuciones de la AJAM están desglosadas en el Artículo 40 de la Ley Nº 535 de Minería y Metalurgia, entre las cuales destaca:

A). Otorgación de derechos mineros

- Suscribir Contratos Administrativos Mineros (CAM).
- Otorgar Licencias de Prospección y Exploración (LPE).
- Otorgar Licencias de Prospección Aérea.
- Otorgar Licencias de Operación.
- Otorgar Licencias de Comercialización.

B). Consulta previa en materia minera

La Consulta Previa en materia minera es un derecho fundamental de las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios Campesinos, Comunidades Interculturales y Pueblo Afroboliviano, a ser consultados por el Estado para la implementación de posibles proyectos mineros en sus territorios, respetando sus normas y procedimientos propios.

En el marco de la Ley de Minería y Metalurgia, la Consulta Previa en materia minera es realizada obligatoriamente en toda solicitud de Contrato Administrativo Minero. Las Licencias de Prospección y Exploración y los Contratos Administrativos Mineros por adecuación no están sujetos al procedimiento de Consulta Previa.

C). Adecuación de derechos mineros

Es el procedimiento por el cual los derechos mineros otorgados conforme al anterior régimen normativo deben adecuarse al actual régimen normativo (Constitución Política del Estado y Ley de Minería y Metalurgia), a través de la suscripción de Contrato Administrativo Minero.

De acuerdo a la Ley de Minería y Metalurgia, en la adecuación de derechos mineros no se establece la obligación de llevar a cabo el proceso de Consulta Previa, ni la aprobación legislativa.

¿Qué derechos mineros están sujetos a Adecuación?

- Autorización Transitoria Especial (ATE) (ex concesiones).
- Contratos de Arrendamiento Minero suscritos con la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL).
- Contratos Administrativos Transitorios de Arrendamiento Minero suscritos con la ex Autoridad General Jurisdiccional Administrativa Minera.

D). Acciones contra la explotación ilegal de recursos minerales

De acuerdo a la Ley de Minería y Metalurgia, la AJAM se encuentra facultada para promover y/o interponer acciones legales en contra quienes realicen explotación ilegal de recursos minerales en áreas libres, asimismo, esta actividad se constituye en un delito sancionado con privación de libertad, de cuatro (4) a ocho (8) años conforme lo dispuesto en el Artículo 232 ter del Código Penal Boliviano.

E). Fiscalización y control

- Implementar los procedimientos de resolución de los CAM, previa verificación realizada por el Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización.
- Emitir los actos administrativos de reversión de ATE por inactividad minera evidenciada por el Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización (en el marco de la Ley Nº 403).
- La actividad de fiscalización que realiza la AJAM es compartida con el Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización del Ministerio de Minería y Metalurgia.

F). Protección jurídica de derechos mineros

- Tramitar y resolver solicitudes de Amparo Administrativo Minero por perturbar el normal desarrollo de actividades mineras.
- Tramitar y resolver las denuncias de Propase (titular de derecho minero que invada el área de otro titular contiguo).
- Tramitar y atender las solicitudes de Derecho de Paso y Uso.

G). Administración técnica catastral

- Administrar el Catastro y Cuadriculado Minero.
- Administrar el Registro Minero.
- Administrar la base de datos gráfica y alfanumérica de las áreas mineras.
- Publicar la Gaceta Nacional Minera.
- Cobrar y controlar el pago de la Patente Minera.

H). Servicios técnicos especializados

- Geodesia.
- Geodesia y topografía de campo.
- Cartografía.

capítulo segundo

Resultados

INICIO • INDICE

OTORGACIÓN DE DERECHOS MINEROS

Una de las atribuciones que tiene la AJAM es la otorgación de derechos mineros a través de la suscripción de un Contrato Administrativo Minero (CAM), instrumento legal mediante el cual el Estado en representación del pueblo boliviano, posibilita la realización de actividades de la cadena productiva minera, a los diferentes actores productivos mineros de la Industria Minera Estatal, Privada y Cooperativa, quienes deben cumplir los requisitos establecidos en la Ley N°535 de Minería y Metalurgia.

Asimismo, los CAM requieren la aprobación a través de una ley nacional por la Asamblea Legislativa Plurinacional, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el Decreto Supremo Nº 4857 de 6 de enero de 2023, así como la normativa interna de la instancia legislativa nacional; por lo que dicha aprobación está sujeta a los plazos del Órgano Legislativo y a lo establecido por el Artículo 132 de la Ley Nº 535 de Minería y Metalurgia.

Es importante destacar que el derecho minero no otorga propiedad sobre áreas mineras o recursos naturales, por lo que los titulares no pueden dar en arrendamiento las áreas mineras otorgadas.

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS MINEROS SUSCRITOS EN LA GESTIÓN 2023

En la gestión 2023 la AJAM suscribió 368 minutas de Contratos Administrativos Mineros (CAM) con los diferentes Actores Productivos Mineros (Industria Minera Estatal, Industria Minera Privada y Cooperativa Minera).

Minutas CAM suscritas
Fuente: Direcciones Desconcentradas de la AJAM

	Minería Privada	Cooperativas	Minería Estatal	Total
La Paz	44	52	0	96
Oruro	9	6	0	15
Cochabamba	25	39	0	64
Santa Cruz	39	2	0	41
Potosí	36	17	1	54
Chuquisaca	6	12	0	18
Tupiza-Tarija	65	15	0	80
Total	224	143	1	368

La AJAM ha remitido al Ministerio de Minería y Metalurgia un total de 169 carpetas de Contratos Administrativos Mineros para su correspondiente revisión.

CAM remitidos al Ministerio de Minería y Metalurgia
Fuente: Direcciones Desconcentradas de la AJAM

	Minería Privada	Cooperativas	Minería Estatal	Total
La Paz	13	20	0	33
Oruro	4	5	0	9
Cochabamba	9	14	0	23
Santa Cruz	18	1	0	19
Potosí	15	21	0	36
Chuquisaca	4	7	0	11
Tupiza-Tarija	29	9	0	38
Total	92	77	0	169

La otorgación de nuevos derechos mineros, a través de minutas de Contratos Administrativos Mineros, supone la conclusión del trámite ante la AJAM, correspondiendo conforme dispone la Ley Nº 535, su remisión a la Asamblea Legislativa Plurinacional para su aprobación mediante Ley nacional.

En ese marco el Ministerio de Minería y Metalurgia remitió a la Asamblea Legislativa Plurinacional 24 Contratos Administrativos Mineros.

Contratos Administrativos Mineros en tratamiento en la ALP
Fuente: Direcciones Desconcentradas de la AJAM

	Minería Privada	Cooperativas	Minería Estatal	Total
La Paz	4	19	0	23
Potosí	0	0	1	1
Total	4	19	1	24

INICIO • INDICE

LICENCIAS DE PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN

La Licencia de Prospección y Exploración (LPE) es un derecho minero que otorga la AJAM para la realización de las actividades de prospección y exploración en un área minera determinada, por un periodo de cinco años.

La Licencia de Prospección y Exploración y la Licencia de Prospección Aérea permite la ejecución de estudios preliminares en un área minera; no otorga autorización para realizar la explotación de recursos minerales.

La siguiente gráfica determina la cantidad de solicitudes de Licencias de Prospección y Exploración otorgadas durante la gestión 2023, con un total de 96 LPE.

Licencias de Prospección y Exploración Otorgadas
Fuente: Direcciones Desconcentradas de la AJAM

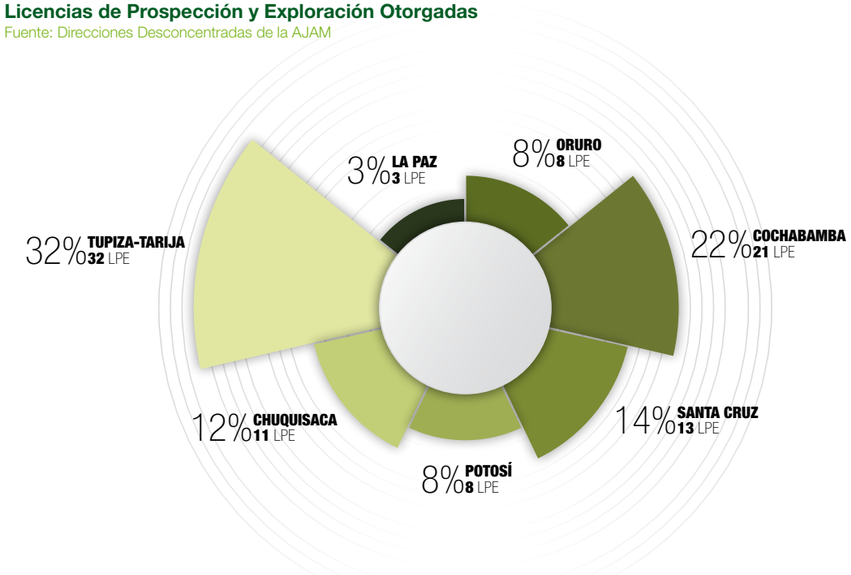

INICIO • INDICE

ADECUACIÓN DE DERECHOS MINEROS

Es el procedimiento por el cual las Autorizaciones Transitorias Especiales y Contratos Mineros otorgados con anterioridad a la Constitución Política del Estado y la Ley Nº 535 de Minería y Metalurgia deben adecuarse al actual régimen normativo señalado, a través de la suscripción de CAM con la AJAM previo cumplimiento de requisitos legales y técnicos así como el procedimiento establecido por ley, lo que no impide que los titulares de los referidos derechos mineros continúen con sus actividades mineras, hasta la conclusión del procedimiento de adecuación, conforme dispone el citado marco normativo.

De acuerdo a la Ley Nº 535 en la adecuación de derechos mineros no se establece la obligación de llevar a cabo el proceso de Consulta Previa, ni contar con la aprobación legislativa.

Durante la gestión 2023 se suscribieron un total de 85 CAM por Adecuación, conforme se observa a continuación:

Minutas CAM por adecuación suscritas
Fuente: Direcciones Desconcentradas de la AJAM

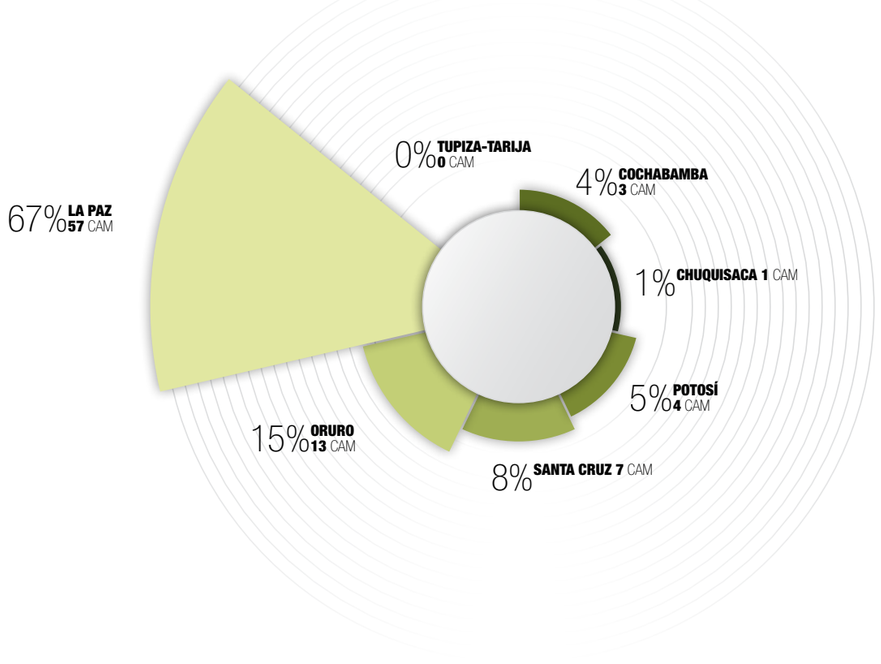

El siguiente cuadro, refleja la cantidad de Contratos Administrativos Mineros por Adecuación suscritos por actor productivo minero:

CAM por adecuación suscritos por APM
Fuente: Direcciones Desconcentradas de la AJAM

	Minería Privada	Cooperativas	Minería Estatal	Total
La Paz	6	51	0	57
Oruro	11	2	0	13
Cochabamba	0	3	0	3
Santa Cruz	4	3	0	7
Potosí	3	0	1	4
Chuquisaca	1	0	0	1
Tupiza-Tarija	0	0	0	0
Total	25	59	1	85

INICIO • INDICE

CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA

La Ley N° 535 de 28 de mayo de 2014 de Minería y Metalurgia entiende a la Consulta Previa, como el proceso de diálogo intracultural e intercultural, concertado, de buena fe, libre e informada que contempla el desarrollo de etapas sucesivas de un procedimiento entre el Estado, con la participación del actor productivo minero solicitante y el sujeto de la Consulta Previa (Naciones y pueblos indígenas originarios campesinos, comunidades interculturales y pueblo afro boliviano) respetando su cultura, idioma, instituciones normas y procedimientos propios, con la finalidad de alcanzar acuerdos para dar curso a la solicitud de suscripción del Contrato Administrativo Minero (CAM) y coadyuvar de esta manera al Vivir Bien del pueblo boliviano.

En ese marco, la AJAM cumple con llevar adelante el proceso de Consulta Previa libre e informada, en toda solicitud de CAM respetando sus normas y procedimientos propios de los sujetos de Consulta Previa, conforme al Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo, el mandato constitucional establecido en el Artículo 30, Artículo 403 y el Artículo 207 de la Ley Nº 535, la cual es llevada a cabo a través de cuatro fases: Fase Preparatoria, Fase Deliberativa, Fase de Mediación y Fase de Decisión Final, conforme al procedimiento descrito en el Reglamento de Otorgación y Extinción de Derechos Mineros aprobado mediante Resolución Ministerial N° 023/2015 de 30 de enero de 2015 y modificado por la Resolución Ministerial N° 96/2020 de 14 de abril de 2020.

1. FASE PREPARATORIA (Identificación de Sujetos)

Consiste en la identificación de sujetos de Consulta Previa, la cual se efectúa a través del uso de metodologías de investigación social, así como sistemas de información geográfica y respaldo cartográfico como ser mapas, croquis y planos, constituyéndose todo esto en el trabajo de gabinete que realizan los profesionales del área social previo viaje a campo; posteriormente, en el viaje de identificación de sujetos, se realiza el cruce de información obtenida de manera indirecta (gabinete) y directa (trabajo de campo). De la misma forma se socializa y se brinda información sobre el trámite de CAM y el procedimiento de consulta previa en el marco de la normativa vigente.

A continuación, se detallan los informes emitidos en esta fase por las Direcciones Desconcentradas de la AJAM, durante la gestión 2023:

La Paz - Beni - Pando

Tipo de informe	Cantidad
Informe de Identificación de Sujetos	99
Informe Técnico Social	18
Informe Complementario/Actualizado/Criterio Social	11
Total	128

Oruro

Tipo de informe	Cantidad
Informe de Identificación de Sujetos	14
Informe Técnico Social	0
Informe Complementario/Actualizado/Criterio Social	5
Total	19

Cochabamba

Tipo de informe	Cantidad
Informe de Identificación de Sujetos	44
Informe Técnico Social	0
Informe Complementario/Actualizado/Criterio Social	28
Total	72

Santa Cruz

Tipo de informe	Cantidad
Informe de Identificación de Sujetos	23
Informe Técnico Social	0
Informe Complementario/Actualizado/Criterio Social	9
Total	32

Potosí y Chuquisaca

Tipo de informe	Cantidad
Informe de Identificación de Sujetos	60
Informe Técnico Social	3
Informe Complementario/Actualizado/Criterio Social	3
Total	66

INICIO • INDICE

Tupiza - Tarija

Tipo de informe	Cantidad
Informe de Identificación de Sujetos	74
Informe Técnico Social	0
Informe Complementario/Actualizado/Criterio Social	6
Total	80

El total de informes emitidos en la fase preparatoria en la gestión 2023 es de 397 conforme el siguiente cuadro:

Fase preparatoria concluida

LP-BN-PN	OR	CBBA	SCZ	PT	CH	TP-TJ	Total
128	19	72	32	60	6	80	397

2. FASE DELIBERATIVA (Reuniones de Deliberación)

Las reuniones deliberativas se desarrollan cumpliendo el marco normativo establecido, es decir respetando normas y procedimientos propios, pautas culturales e instituciones representativas de los sujetos de Consulta Previa identificados, reuniones que son desarrolladas hasta en tres reuniones bajo la dirección de la AJAM con la participación de los sujetos de consulta identificados, el APM solicitante y el Servicio Intercultural de Fortalecimiento de la Democracia (SIFDE) dependiente del Órgano Electoral Plurinacional, como órgano veedor de las reuniones deliberativas, este último en el marco de lo establecido en el Artículo 40 de la Ley N° 026 de 30 de junio de 2010.

Estas reuniones se efectúan en el territorio de la comunidad identificada (sede comunal o espacio donde realizan las reuniones) con el objetivo de promover el diálogo y la deliberación sobre el proyecto minero propuesto, para llegar a acuerdos consensuados y concertados, entre el APM solicitante y el sujeto de Consulta Previa, los cuales son aprobados por la AJAM, caso contrario la solicitud de CAM es remitida a fase de mediación.

Los resultados de las reuniones de deliberación concluidas y en curso se reflejan en el siguiente cuadro:

Fase deliberativa concluida

LP-BN-PN	OR	CBBA	SCZ	PT	CH	TP-TJ	Total
57	7	23	14	28	5	49	183

Fase deliberativa en curso

LP-BN-PN	OR	CBBA	SCZ	PT	CH	TP-TJ	Total
261	25	59	32	58	40	205	680

3. FASE DE MEDIACIÓN (Aproximación entre el APM Solicitante y el Sujeto de Consulta Previa)

En caso de no llegar a un acuerdo durante la fase deliberativa, la Dirección Nacional de la AJAM inicia la aproximación y mediación entre el APM solicitante y el sujeto de Consulta Previa, convocando a las partes a una última reunión en las oficinas de la AJAM Nacional a objeto de tratar los puntos a dirimir, así como las propuestas para arribar a un acuerdo consensuado, caso contrario se procede a remitir los antecedentes del trámite al Ministerio de Minería y Metalurgia para la decisión final.

Los resultados de esta fase se reflejan en el siguiente cuadro:

Mediación	Cantidad
Informes de mediación	37
Resolución de inicio de mediación	37
Resolución de aprobación de acuerdo en fase de mediación	16

4. FASE DE DECISIÓN FINAL

Es entendida como la toma de determinaciones por parte del Ministerio de Minería y Metalurgia, respecto al proceso de Consulta Previa, instancia que dicta una resolución final que se orienta a dirimir las diferencias y resolver sobre los derechos y obligaciones alegados, tomando en consideración los intereses de los participantes y del Estado. En esta instancia la AJAM no participa.

A continuación, se detalla la cantidad de notas remitidas al Ministerio de Minería y Metalurgia para decisión final:

Decisión Final	Cantidad
Notas de remisión al Ministerio de Minería y Metalurgia para decisión final	29

Finalmente, en la gestión 2023, la AJAM ha ido construyendo de manera continua el proceso de Consulta Previa, generando mecanismos e instrumentos para garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable, en ese entendido, la AJAM aprobó la “Guía para el procedimiento de Consulta Previa en Materia Minera” instrumento de aplicación interna, que contiene directrices y parámetros uniformes en la aplicación del proceso de Consulta Previa en sus fases: preparatoria, deliberativa y de mediación, que lleva adelante la AJAM, conforme a normativa vigente aplicable; permitiendo desarrollar este proceso de forma eficaz y óptima, en resguardo de los derechos de los sujetos consultados y el APM solicitante.

INICIO • INDICE

ACCIONES CONTRA LA MINERÍA ILEGAL

La realización de actividades de explotación de recursos minerales sin contar con la autorización o derecho otorgado en el marco de la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia, se considera explotación ilegal. Dicha actividad es tipificada como un delito penal, según lo establece el artículo 232 ter del Código Penal Boliviano.

La AJAM, como entidad de naturaleza eminentemente técnica administrativa, realiza acciones legales contra la explotación ilegal de recursos minerales en el marco del Artículo 104 y las atribuciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia, atendiendo a las denuncias presentadas ante las oficinas de la AJAM Nacional, Direcciones Departamentales y Regional y página web. La AJAM inicia la atención de denuncias de explotación ilegal de recursos minerales con la obtención de información técnica catastral de gabinete, para determinar la existencia o no de derechos mineros, posteriormente se realiza una inspección in situ sobre el área denunciada a fin de relevar información necesaria; en caso de haberse corroborado la explotación de recursos minerales, se emiten los informes técnico legales, la respectiva resolución de suspensión de actividad minera y finalmente se presenta la denuncia penal ante la Fiscalía Departamental para su investigación y sanción a los autores.

DENUNCIAS DE EXPLOTACIÓN ILEGAL DE RECURSOS MINERALES Y ACCIONES LEGALES

Las Direcciones Departamentales y Dirección Regional de la AJAM en el marco de su jurisdicción y competencia, son responsables de realizar las acciones técnicas y administrativas para la atención efectiva y oportuna de las denuncias por explotación ilegal de recursos minerales, así como las acciones legales pertinentes.

En la gestión 2023 la AJAM atendió denuncias de explotación ilegal de recursos minerales y presentó las respectivas acciones legales, de acuerdo al siguiente detalle:

Denuncias de explotación ilegal de recursos minerales y acciones legales
Fuente: Direcciones Desconcentradas

	Denuncias				Procesos Penales Interpuestos
	Recibidas	Rechazadas (por incumplimiento de requisitos)	Con procedimiento de verificación	En revisión de requisitos	
La Paz	73	42	31	0	7
Oruro	16	0	14	2	0
Cochabamba	29	4	25	0	6
Santa Cruz	14	0	13	1	1
Potosí	37	3	34	0	4
Chuquisaca	4	1	3	0	0
Tupiza-Tarija	23	0	16	7	1
Total	196	50	136	10	19

MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO INTERNO DE ACCIONES CONTRA LA EXPLOTACIÓN ILEGAL DE RECURSOS MINERALES

La AJAM, en el ejercicio de su cualidad autárquica, bajo Resolución Administrativa AJAM/DJU/RES-ADM/16/2023 de fecha 29 de diciembre de 2023 aprobó el Reglamento Interno para la Realización de Acciones Contra la Explotación Ilegal de Recursos Minerales, que modifica al Reglamento que regía a la Institución hasta esa fecha, en el marco de las previsiones normativas y atribuciones conferidas por la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia, con el propósito de viabilizar las gestiones y procedimientos internos, para que de forma efectiva se atiendan denuncias por la comisión de este ilícito.

Asimismo, y de forma paralela, la AJAM presentó las plataformas informáticas implementadas para la desburocratización y digitalización en beneficio de sus administrados, dentro de los cuales se encuentra el módulo informático de minería ilegal.

INICIO • INDICE

ACCIONES DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA MINERÍA ILEGAL

En conformidad a las previsiones contenidas en el Reglamento Interno Contra la Explotación Ilegal de Minerales, se realizaron 11 acciones operativas con el apoyo de los efectivos policiales asignados a la AJAM, en contra de actividades de explotación ilegal de minerales en el territorio nacional, logrando los resultados que se detallan a continuación:

Acciones de prevención y lucha contra la minería ilegal

Fuente: Dirección de Fiscalización, Control y Coordinación Institucional DFCCI y Direcciones Desconcentradas

Inspecciones In Situ

Beni: Río Madre de Dios (2 operativos)	**11** operativos realizados
La Paz: Laja, Rio Kaka y Chulumani	
Santa Cruz: El Torno	
Pando: Río Orthon	
Tarija: Entre Ríos	
Cochabamba: Tapacarí, Independencia y Sipe Sipe	

Acciones ejecutadas por la Fuerza Pública

107 personas aprehendidas
1 vehículo secuestrado
1 Maquinaria pesada secuestrada (Sipe –Sipe-Cbba.)
27 dragas destruidas
3 dragas secuestradas
6 armas de fuego
200 unidades de: Mercurio, dinamita, motobombas y elementos propios de la explotación minera secuestrados.

A través de estas acciones, la AJAM sentó presencia del Estado en distintos puntos del país, donde se evidenció explotación ilegal de recursos minerales; convirtiéndose estas acciones en un fomento para la formalización.

INICIO • INDICE

CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA ACTIVIDAD MINERA

En el marco de la Resolución Constitucional N° 05/2023, emitida en fecha 09 de septiembre de 2023 por el Juzgado Público Mixto, Civil y Comercial, de Familia, de la Niñez y Adolescencia, de Partido del Trabajo y Seguridad Social e Instrucción Penal N° 1 de Rurrenabaque, Beni, dentro la Acción Popular presentada por la Central de Pueblos Indígenas de La Paz – CPILAP, que determina: La suspensión de toda actividad minera ilegal en los ríos Beni, Madre de Dios y sus afluentes Ríos: Tuichi, Quiquibey, Kaka y Tequeje, la AJAM conjuntamente con la Armada Boliviana y miembros de la Policía Boliviana asignados a la Institución, realizaron cuatro (4) inspecciones de control y fiscalización en los ríos: Kaka, Beni, Madre de Dios y Quiquibey, levantando actas de suspensión de actividad minera, dando cumplimiento a la Resolución Judicial emanada dentro de la citada Acción Popular.

Asimismo, la AJAM desarrolló inspecciones institucionales e interinstitucionales, de acuerdo al siguiente detalle:

Lugar	Entidades participantes
Majestuosa Montaña del Illimani	Inspección realizada por personal de la AJAM
Municipios Mapiri y Guanay	Inspección realizada por personal de la AJAM
Represas Hampaturi, Incachaca y Milluni	Inspección realizada con la participación del Ministerio de Minería y Metalurgia, Ministerio de Medio Ambiente y Agua, Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, Gobierno Autónomo Departamental de La Paz y la Empresa Pública Social de Agua y Saneamiento – EPSAS.
Municipio de Guanay, Teoponte y Yanacachi	Inspección realizada con la participación de la Asamblea Legislativa Departamental La Paz.
Municipio de Palca	Inspección realizada con la participación del Gobierno Autónomo Municipal de Palca.
Ríos Madera y Abuná	Inspección realizada con la participación del Gobierno Autónomo Departamental de Pando.
Sector Laji Lurisani	Inspección realizada con la participación del Ministerio Público de Apolo.
Municipio Cajuata	Inspección realizada con la participación del Gobierno Autónomo Municipal de Cajuata.
Río Suches	Inspección realizada con la participación del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Así también, la AJAM emitió actos administrativos de reversión de Autorizaciones Transitorias Especiales (ATE) por inactividad minera evidenciada por el Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización dependiente del Ministerio de Minería y Metalurgia (en el marco de la Ley Nº 403).

La AJAM, en el marco de sus competencias y su compromiso institucional en resguardo de áreas protegidas nacionales y sectores vulnerables ha desarrollado acciones:

- **Implementación del puesto de control en Apolo en cumplimiento a la medida ambiental dictada por el juez agroambiental**
  La AJAM participó en las acciones de coordinación para dar cumplimiento a las Resoluciones N° 042/2023 y 051/2023 emitidas por el Juzgado Agroambiental de La Paz, en coordinación con el Servicio Nacional de Áreas Protegidas, las Fuerzas Armadas, la Policía Boliviana y la Agencia Nacional de Hidrocarburos, instalando un Puesto de Control Interinstitucional en el Cruce Santa Cruz del Valle Ameno y Machua, en cercanías del PN ANMI Madidi, desde el 27 al 31 de agosto de 2023.
- **Proyecto de Decreto Supremo de creación del Consejo Nacional de Lucha Contra la Minería Ilegal y Comité Operativo**
  En el marco del Artículo 104 de la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia de 28 de mayo de 2014, la AJAM elaboró una propuesta normativa con el objeto de que las instancias competentes del nivel central del Estado, participen activamente en la lucha contra de la minería ilegal mediante acciones específicas en el marco de las competencias de cada una otorgadas por Ley, constituyendo de esta manera una instancia de decisión denominada el “Consejo Nacional de Lucha contra la Minería Ilegal” el cual realize propuestas de políticas públicas y acciones operativas de lucha contra la explotación ilegal de recursos minerales, delito previsto y sancionado por el artículo 232 ter del Código Penal Boliviano.
- **Mecanismos y lineamientos**
  Con el objetivo de impulsar la realización de acciones legales contra la explotación ilegal de recursos minerales, priorizando áreas protegidas y ríos involucrados por acciones constitucionales; así como también acciones de prevención en áreas que cuentan con Licencias de Prospección y Exploración, que podrían estar realizando actividades ilegales de explotación de minerales. La AJAM implementó como línea, institucional la restricción en la reserva de áreas mineras en sectores vulnerables y de protección ambiental estricta, como el caso de áreas protegidas nacionales.

INICIO • INDICE

PROTECCIÓN JURÍDICA DE TITULARES DE DERECHOS MINEROS

Los titulares de derechos mineros cuentan con medidas legales que pueden ser asumidas para amparar y resguardar sus derechos. La Ley N° 535 de Minería y Metalurgia prevé al “Amparo Administrativo”, como una medida técnica administrativa de protección, en caso de que el área minera, lugares de actividad o trabajo, instalaciones, campamentos u otras dependencias fueran objeto de invasión, bloqueo, obstrucción de caminos o accesos a los parajes, perturbación de hecho u otros actos similares que, de cualquier modo afecten, alteren, perjudiquen el normal y pacífico desarrollo de sus labores y actividades, sea que se trate de personas individuales o colectivas.

El titular de un derecho minero, que propase sus labores a áreas mineras ajenas, debe resarcir daños y perjuicios conforme a la Ley Civil, por lo que el titular afectado puede, con base justificada, solicitar la intervención de la AJAM para que disponga medidas de cese y corrección inmediatos que deberán ser cumplidas por el titular reclamado.

En la gestión 2023, la AJAM atendió 45 trámites de solicitudes de amparos administrativos, los mismos que se detallan en el siguiente cuadro:

Amparos Administrativos
Fuente: Dirección Jurídica

	Trámites atendidos	Desistidos	Rechazados y denegados	En curso	Otorgados
La Paz	26	3	4	8	11
Oruro	3	0	1	1	1
Cochabamba	2	0	0	1	1
Santa Cruz	0	0	0	0	0
Potosí	8	1	1	1	5
Chuquisaca	4	0	1	3	0
Tupiza-Tarija	2	0	1	1	0
Total	45	4	8	15	18

El Estado garantiza la seguridad jurídica de los emprendimientos e inversiones mineras de los titulares de derechos mineros legalmente establecidos (artículo 99 de la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia), los cuales gozan del derecho de exigir de las autoridades públicas competentes plena y efectiva protección, frente a actos de personas individuales y colectivas que pretenden impedir o impidan el ejercicio de los derechos mineros reconocidos, conforme a los siguientes procedimientos:

- Amparo Administrativo
- Propase
- Derecho de Paso y Uso

La AJAM en el marco de sus competencias otorgó seguridad y protección jurídica a los diferentes Actores Productivos Mineros, de acuerdo al siguiente cuadro de detalle:

Protección de Derechos Mineros
Fuente: Direcciones Desconcentradas de la AJAM

	Propases	Derechos de paso y uso
La Paz	2	1
Oruro	0	0
Cochabamba	0	0
Santa Cruz	0	3
Potosí	0	0
Chuquisaca	0	0
Tupiza-Tarija	1	0

INICIO • INDICE

ADMINISTRACIÓN TÉCNICA CATASTRAL

En cumplimiento de la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia, la AJAM asumió las atribuciones técnicas del ex Servicio Técnico de Minas (SETMIN) relacionadas al catastro y cuadriculado minero de las áreas mineras de todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia. El catastro y cuadriculado minero es un inventario detallado de áreas mineras presentado en forma gráfica y numérica y almacenado en una base de datos digital.

Este sistema no solo registra las áreas mineras, también proporciona seguridad jurídica para fines de tributación impulsando la exploración y la inversión, asegurando la gestión sostenible de los recursos naturales y minerales.

ACCIONES DE PROTECCIÓN Y RESGUARDO DE ÁREAS PROTEGIDAS NACIONALES

Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera ha implementado medidas definitivas que restringen la reserva de áreas mineras y la otorgación de nuevos contratos en áreas protegidas nacionales y otros sectores vulnerables, con el objetivo de minimizar los impactos ambientales.

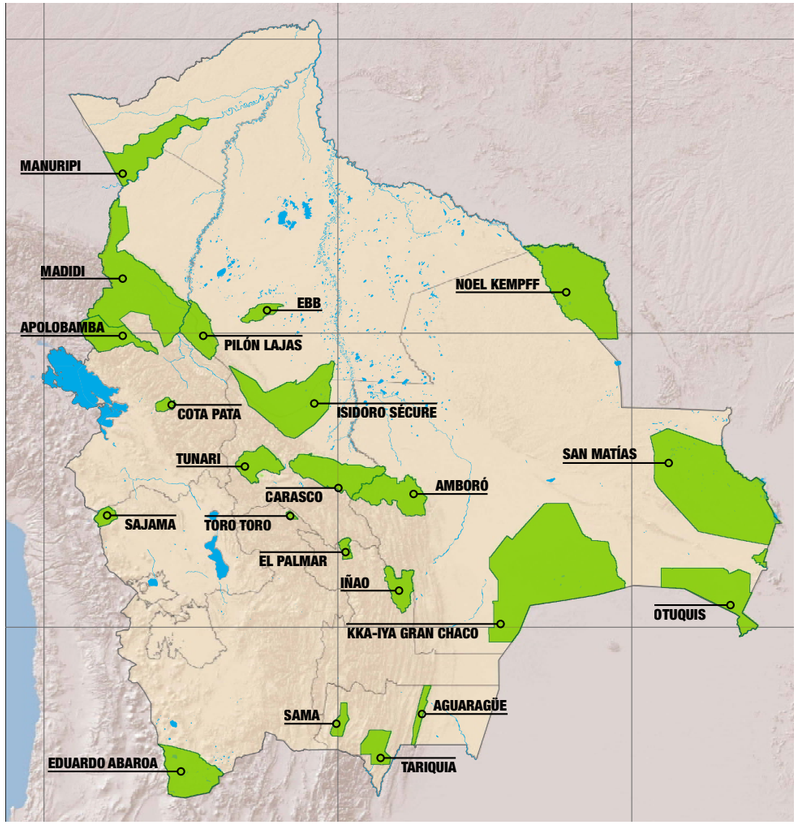

CATASTRO Y CUADRICULADO MINERO

Dando cumplimiento al Reglamento de Otorgación y Extinción de Derechos, y Reglamento de Adecuación, la AJAM a través de la Dirección de Catastro y Cuadriculado Minero, emitió 2177 informes técnicos, dentro los procedimientos administrativos y solicitudes de información interna y externa; entre informes con relación planimétrica e informes conclusivos y plano definitivo, tal como se aprecian en los siguientes cuadros:

Informes técnicos con relación planimétrica
Fuente: Dirección de Catastro y Cuadriculado Minero

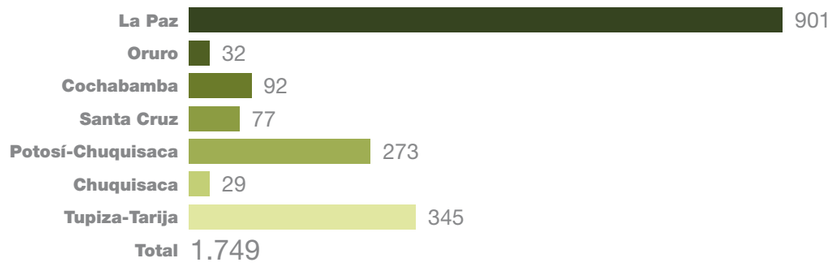

Informes conclusivos y plano definitivo
Fuente: Dirección de Catastro y Cuadriculado Minero

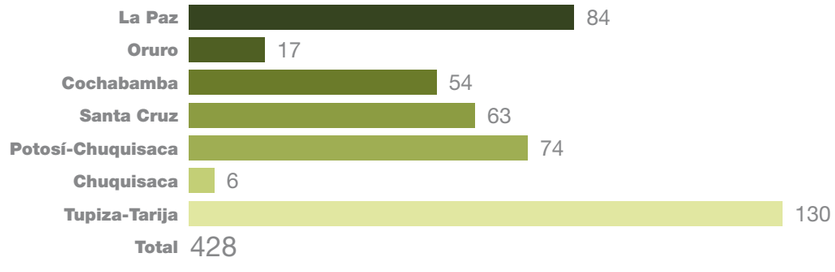

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La AJAM, como entidad especializada en materia minera, mediante el Catálogo de Servicios, puso a disposición del actor productivo minero, de instituciones, entidades y público en general, la información y prestación de servicios de más de 50 ítems, solicitadas a través de sus Plataformas de Atención de la AJAM a nivel nacional, siendo los más requeridos: Gaceta Nacional Minera, Relación Planimétrica, Certificación de Vigencia, Legalizaciones, Inspección Ocular, Mensuras Subterráneas entre otros.

En ese sentido, durante la gestión 2023 por la venta de estos servicios se obtuvo una recaudación de Bs 1.825.790,00, de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad prestación de servicios

Fuente: Dirección de Catastro y Cuadriculado Minero

Descripción	Cantidad
Certificados de Área Libre	7401
Certificaciones y Legalizaciones	2402
Inscripciones en Registro Minero	286
Servicios de Cartografía y Geodesia (Planos definitivos/catastrales y Relaciones Planimétricas)	3497
Servicios de Geodesia y Topografía de Campo	26
Tomos emitidos en Gaceta Nacional Minera	568
Tomos emitidos en Gaceta Especial Nacional Minera	14

REGISTRO MINERO

Otra de las importantes atribuciuones de la AJAM es la administración del Registro Minero, en el cual se inscriben las decisiones administrativas y judiciales que causan estado en materia minera respecto a la otorgación, modificación, reconocimiento y extinción de derechos mineros conforme los procedimientos y requisitos para la inscripción de los actos administrativos establecidos en el Reglamento de Registro Minero aprobado mediante Resolución Administrativa AJAM/DJU/RESAD/21/2017.

Asimismo, a través de un sistema informático, interactúan en línea las unidades y direcciones pertinentes a nivel nacional para realizar la verificación, contrastación y validación de los actos sujetos a registro, garantizando la seguridad jurídica y registral en cada inscripción.

INICIO • INDICE

En la gestión 2023 se realizaron 291 actos administrativos y 286 inscripciones en el Registro Minero, de acuerdo a los siguientes cuadros de detalle:

Inscripciones en el Registro Minero

Fuente: Dirección de Catastro y Cuadriculado Minero

Acto Inscrito	Cantidad
Contrato Administrativo Minero	14
Licencia de Prospección y Exploración	64
Contrato Administrativo Minero por Adecuación	108
Renuncia Parcial	1
Renuncias Totales	5
Reversiones	53
Extinción por Muerte	8
Contrato de Asociación Accidental	1
Contrato Cooperativo Minero por Adecuación, Celebrado por COMIBOL	14
Contrato Cooperativo Minero, Celebrado por COMIBOL	18
Otros	5
Total	291

Inscripción mensual en el Registro Minero

Fuente: Dirección de Catastro y Cuadriculado Minero

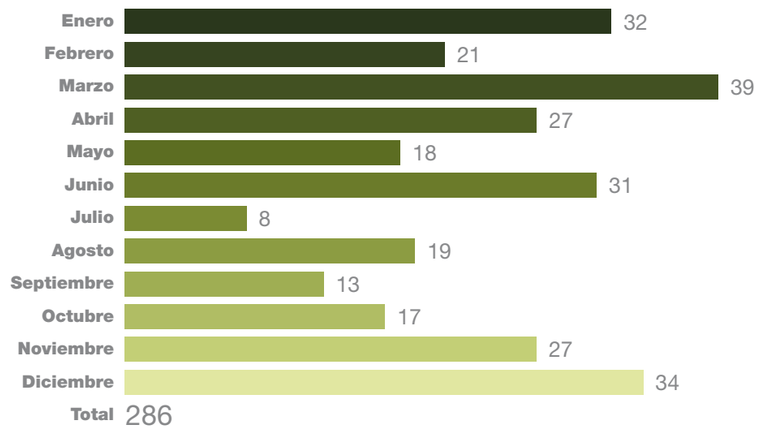

INICIO • INDICE

GACETA NACIONAL MINERA

La Gaceta Nacional Minera es el medio impreso de publicidad y circulación nacional, cuya edición es elaborada por la AJAM de forma mensual, anual y, si fuese el caso, de manera especial; el mismo garantiza el principio de publicidad de los actos administrativos de carácter jurisdiccional emitidos por las Direcciones Desconcentradas. La característica especial de la publicación de la Gaceta se constituye en la notificación pública a los actores productivos mineros y otros terceros legitimados.

En la Gaceta Nacional Minera mensual se publican actos administrativos que causan estado en materia minera como ser: resoluciones de prosecución, desistimiento total o parcial, perenciones, rechazos, renuncia total o parcial, nulidades entre otros.

La Edición Especial Anual de la Gaceta Nacional Minera tiene carácter de Citación y Requerimiento de pago de Patente Minera, en conformidad a lo dispuesto por el parágrafo IV del Artículo 230 de la Ley N°535 de Minería y Metalurgia.

De acuerdo a cronograma de publicación de la Gaceta Nacional Minera, en la gestión 2023 se publicaron 12 ediciones bajo el siguiente detalle:

Gaceta Nacional Minera

Fuente: Dirección de Catastro y Cuadriculado Minero

Edición	Fecha de publicación	Tomos
PRIMERA	20 de enero de 2023	49
SEGUNDA	12 de febrero de 2023	34
TERCERA	12 de marzo de 2023	37
CUARTA	16 de abril de 2023	41
QUINTA	14 de mayo de 2023	51
SEXTA	18 de junio de 2023	64
SÉPTIMA	16 de julio de 2023	43
OCTAVA	13 de agosto de 2023	46
NOVENA	17 de septiembre de 2023	54
DÉCIMA	15 de octubre de 2023	38
DÉCIMA PRIMERA	19 de noviembre de 2023	64
DÉCIMA SEGUNDA	17 de diciembre de 2023	47

Asímismo, se publicaron tres Gacetas Nacionales Mineras Especiales de Adecuación y una edición de la Gaceta Nacional Minera Anual bajo el siguiente detalle:

Gaceta Nacional Minera Especial de Adecuación

Fuente: Dirección de Catastro y Cuadriculado Minero

Dirección Departamental/Regional	Fecha de publicación	Tomos
La Paz, Santa Cruz	27 de marzo de 2023	3
Tupiza-Tarija, Oruro, Potosí-Chuquisaca	5 de julio de 2023	9
La Paz, Oruro	18 de septiembre de 2023	2

GACETA NACIONAL MINERA ANUAL

Fuente: Dirección de Catastro y Cuadriculado Minero

Dirección Departamental/Regional	Fecha de publicación	Tomos
La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Oruro, Potosí-Chuquisaca, Tupiza-Tarija	1 de febrero de 2023	3

La AJAM, ha optimizado la forma de atención de servicios a usuarios externos en las Plataformas a nivel nacional de las Direcciones Desconcentradas, con la implementación de Orden de Servicios, recepción directa de requisitos, automatización en la entrega inmediata de Certificados de Patente y Certificado de Vigencia de Derechos.

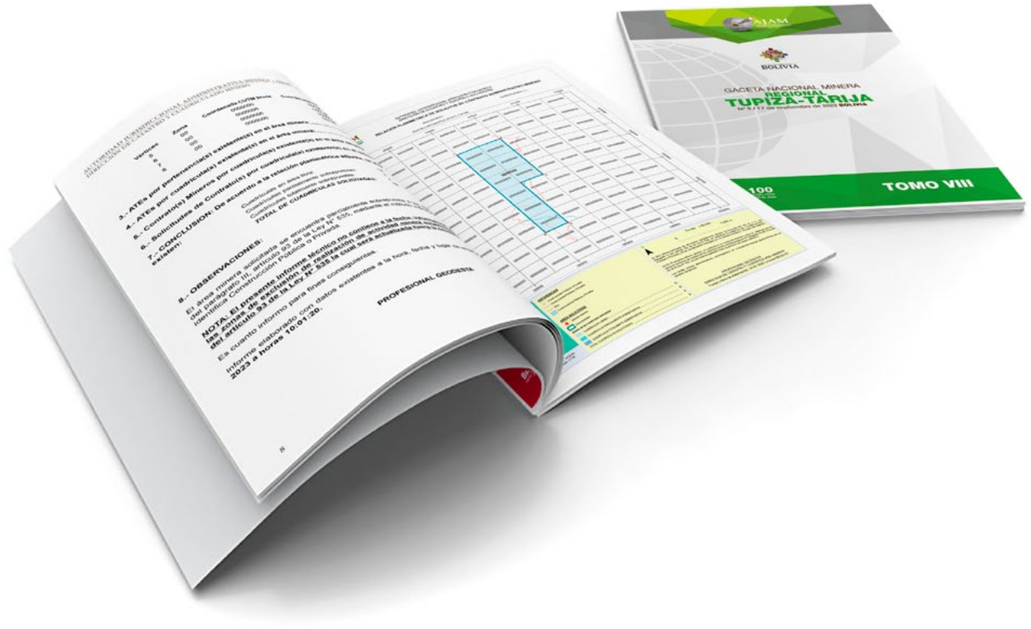

capítulo tercero

Respaldo institucional

INICIO • INDICE

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Con el propósito de brindar una mejor atención y comodidad a los actores productivos mineros y ciudadanía en general, la AJAM dio apertura a las nuevas instalaciones de sus Direcciones Departamentales de: La Paz, Oruro y Chuquisaca; esta última incorporada a la estructura institucional de AJAM en el mes de junio a través del Decreto Supremo Nº 4947.

Oficina Departamental La Paz: Se encuentra ubicada en la calle Campos N° 265, entre Av. Arce y Av. 6 de Agosto.

Oficina Departamental Chuquisaca: Se encuentra ubicada en la calle Rosendo Villa N°201, adyacente al Parque Simón Bolívar.

Oficina Departamental Oruro: Se encuentra ubicada en la calle Bolivar N° 1198, esquina Linares.

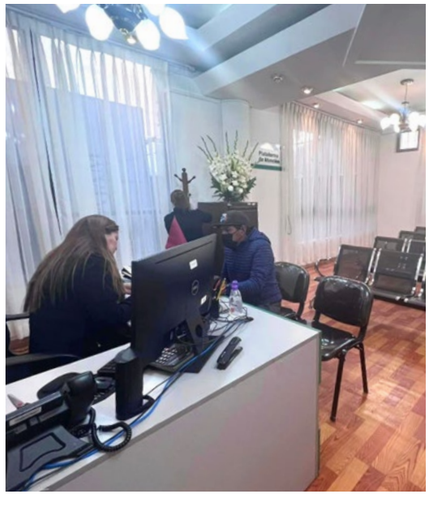

INICIO • INDICE

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

RECURSOS HUMANOS

El talento humano de la AJAM se distingue por sus valores fundamentales: equidad, legalidad, orientación, resultados, innovación, calidez y una actitud de servicio. Durante la gestión 2023, el equipo humano contribuyó al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Nivel de profesionalización del personal de la AJAM

El siguiente cuadro refleja, el detalle de profesionales servidores públicos de la AJAM, al 31 de diciembre de la gestión 2023:

	Profesionales con provisión nacional	Técnico superior	Técnico medio	Bachiller	Total
Personal de Planta	114	10	8	7	139
Personal Eventual	14	9	1	4	28
Consultor Individual de Línea	3	3	1	0	7
Total	131	22	10	11	174

Equidad de género

En la AJAM tanto hombres como mujeres tienen los mismos derechos sin ningún tipo de distinción, el siguiente cuadro refleja la equidad de género existente en la entidad.

	Mujeres	Varones	Total
Personal de Planta	66	73	139
Personal Eventual	15	13	28
Consultor Individual de Línea	2	5	7
Total	83	91	174

INICIO • INDICE

CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

En la gestión 2023 la AJAM implementó el programa denominado Capacitación al Servidor Público, con el objetivo de ampliar el conocimiento de las y los servidores públicos, desarrollar sus habilidades y aptitudes para incrementar la eficiencia en el ejercicio de la función pública.

Programa de capacitación al servidor público

Fuente: Recurso Humanos

Nombre del taller o evento de capacitación	Fecha
Capacitación de Manejo Archivístico	27/2/23
Taller de Vocería para Directores de la Entidad	28/2/23
Capacitación Programa de Seguros AJAM	15/5/23
Taller Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación	2/6/23
Taller de Capacitación “Trabajo en Equipo e Integración para todo el Personal de la AJAM”	10/6/23
Taller de Consulta Previa	31/07/23 al 2/08/23
Taller de Compromisos Institucionales de Ética Pública	19/10/23

CAMPAÑAS DE SALUD

Con el propósito de garantizar el bienestar físico y emocional cotidiano de las y los servidores públicos, durante la gestión 2023 la AJAM, llevó a cabo “Campañas de salud”, mediante sesiones de pruebas y detección de problemas de salud a todo el personal, con apoyo de la Caja Nacional de Salud, mediante atenciones médicas gestionadas exclusivamente para el personal.

Asímismo, para precautelar la salud del personal en ambientes de trabajo, también se realizaron fumigaciones periódicas en oficinas departamentales y nacional.

Vacunación, exámenes médicos y otros

Fuente: Recurso Humanos

Campaña de salud realizadas	Fecha
Vacunación COVID-19, tétano, fiebre amarilla, influenza	19/4/23
Detección de enfermedades de próstata y riñones	9/5/23
Detección de cáncer de mama y cuello uterino	15/5/23
Detección de enfermedades de la piel	6/6/23
Vacunación covid-19, tétano, fiebre amarilla, influenza	30/6/23
Química sanguínea	27/10/23
Salud dental I (Oficina Nacional)	1/12/23
Salud dental II (Oficina Nacional)	4/12/23
Salud dental (Oficina Departamental La Paz)	15/12/23

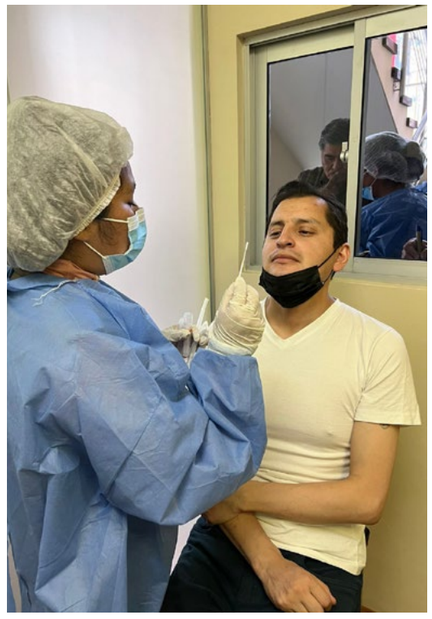

GESTIÓN ADMINISTRATIVA REGLAMENTARIA

La AJAM en la gestión 2023 desarrolló y actualizó un total de 10 documentos normativos internos de acuerdo al siguiente detalle:

Normativa interna emitida y actualizada

Fuente: Dirección Jurídica

Nº	N° Resolución	Fecha	Objeto
1	AJAM/DJU/AL/RES/ADM/INT/140/2023	30/11/23	Aprueba el “Manual de Procesos y Procedimientos para la Emisión de Resoluciones Administrativas”.
2	AJAM/DJU/RES/ADM/INT/147/2023	11/12/23	Aprueba el “Reglamento Interno del Fondo Rotativo” – Versión 02
3	AJAM/DJU/RES/ADM/INT/148/2023	12/12/23	Aprueba el “Reglamento de Tramitación de Procesos Administrativos Internos de Responsabilidad por la Función Pública” – Versión 01.
4	AJAM/DJU/RES/ADM/INT/152/2023	22/12/23	Aprueba el “Manual de Procesos y Procedimientos de Manejo de Activos Fijos de la AJAM” – Versión 01.
5	AJAM/DJU/RES/ADM/INT/153/2023	29/12/23	Aprueba “Guía para el Procedimiento de Consulta Previa”.
6	AJAM/DJU/RES/ADM/INT/154/2023	29/12/23	Aprueba el “Reglamento de Administración de Almacén”.
7	AJAM/DJU/RES/ADM/INT/155/2023	29/12/23	Aprueba el “Reglamento Interno de Pasajes y Viáticos”.
8	AJAM/DJU/RES/ADM/INT/156/2023	29/12/23	Aprueba el “Reglamentación de Gestión Documental”.
9	AJAM/DJU/RES-ADM/15/2023	29/12/23	Aprueba el “Reglamento de Cobro de Patente”.
10	AJAM/DJU/RES-ADM/16/2023	29/12/23	Aprueba el “Reglamento de Minería Ilegal”.

INICIO • INDICE

GESTIÓN COMUNICACIONAL

En la gestión 2023 la AJAM implementó acciones aplicadas a redes sociales, plataformas digitales, medios de comunicación tradicional de radio y televisión y presencia en Ferias.

Con el objeto de lograr una comunicación externa apropiada que visibilice a la entidad como encargada de la dirección, administración superior de la actividad minera en el Estado Plurinacional de Bolivia, se trabajó en el diseño y difusión de materiales comunicacionales para contribuir a la concientización del desarrollo de una actividad minera legal y responsable; la lucha contra la minería ilegal y la socialización de las atribuciones y competencias de la AJAM en la administración de la actividad minera.

CAMPAÑAS RADIALES

Mediante la difusión de Cuñas Radiales con temáticas del ámbito institucional, se desarrollaron seis campañas radiales descritas a continuación:

Nombre de la campaña
Pago de la Patente Minera 2023
Lucha Contra la Minería Ilegal
Minería Legal y Responsable para el Desarrollo de Bolivia
Restricción de Actividades Mineras en Áreas Protegidas
Qué es la consulta Previa en Materia Minera
Actividad Minera Realizada por Terceros se Constituye en Minería Ilegal

ACCIONES DE PRENSA

Se generó información y noticias que coadyuvaron al cumplimiento de las obligaciones del sector minero; con la publicación de 40 notas de prensa y 21 comunicados oficiales a nivel nacional, siendo replicadas en medios impresos de circulación nacional, en las redes sociales y en otras páginas en internet.

Se organizaron 107 entrevistas en medios de comunicación radiales y televisivos, conforme al siguiente detalle:

INICIO • INDICE

Acción	Cantidad
Notas de Prensa	40
Comunicados Oficiales	21
Entrevistas en medios de comunicación	107
Total	168

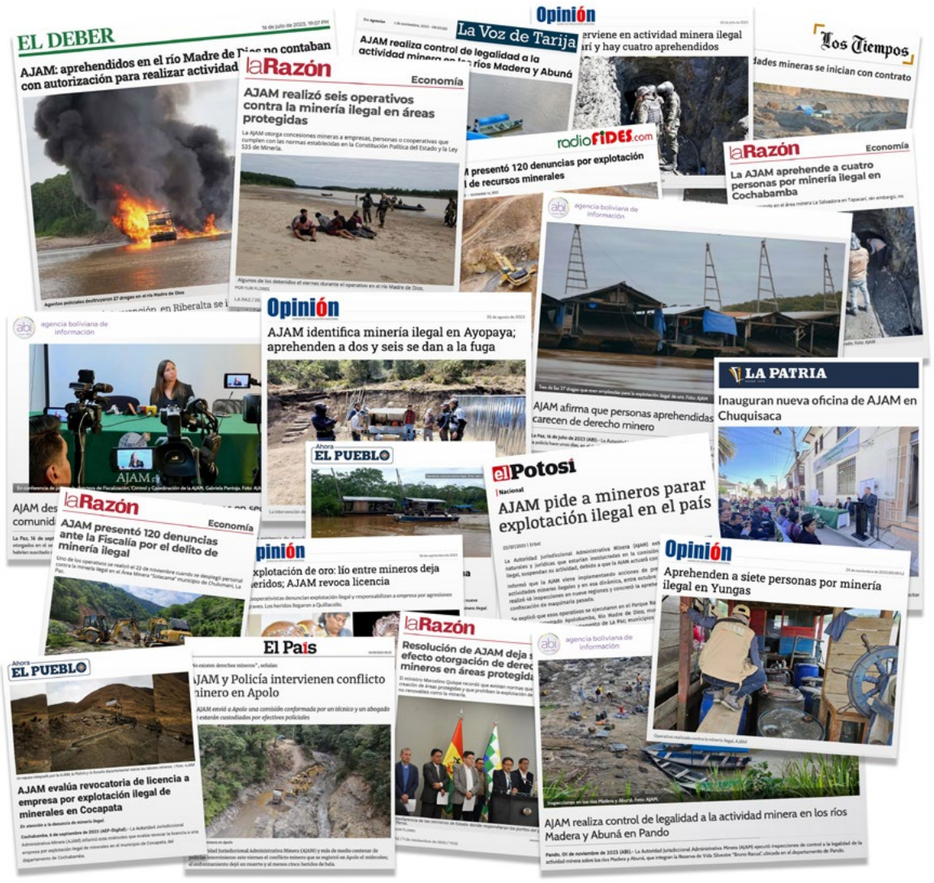

PUBLICACIÓN EN MEDIOS ESCRITOS

La AJAM publicó en los medios escritos de circulación nacional: "Índices de las Gacetas Nacional Minera" y Resoluciones Administrativas, haciendo un total de 27 publicaciones de acuerdo al siguiente detalle:

Tipo de publicación	Cantidad
Índice de Gaceta Minera	12
Resoluciones	15
Total	27

INICIO • INDICE

CAMPAÑAS EN REDES SOCIALES

Las redes sociales se constituyen en una plataforma que permite difundir información masiva y rápida, para lo cual, se procedió a la emisión de 33 spots institucionales y 4 videos tutoriales de los trámites y certificados en línea, que brinda la AJAM vía Facebook, Youtube y Google Adss. Como también, se difundieron 296 publicaciones con contenido de información institucional.

Tipo de publicación	Cantidad
Post Informativo	296
Spots Audiovisuales	33
Video Tutoriales	4
Total	333

MATERIAL IMPRESO

La Unidad de Comunicación diseñó material de difusión impreso: Textos normativos, trípticos, cartillas y dossier para informar a los actores productivos mineros y ciudadanía en general sobre la normativa que regula al sector minero en el país, que es distribuido en talleres de socialización, capacitación, ferias interministeriales, ferias nacionales y sectoriales, material que también se encuentran en las plataformas de atención de la AJAM a nivel nacional.

INICIO • INDICE

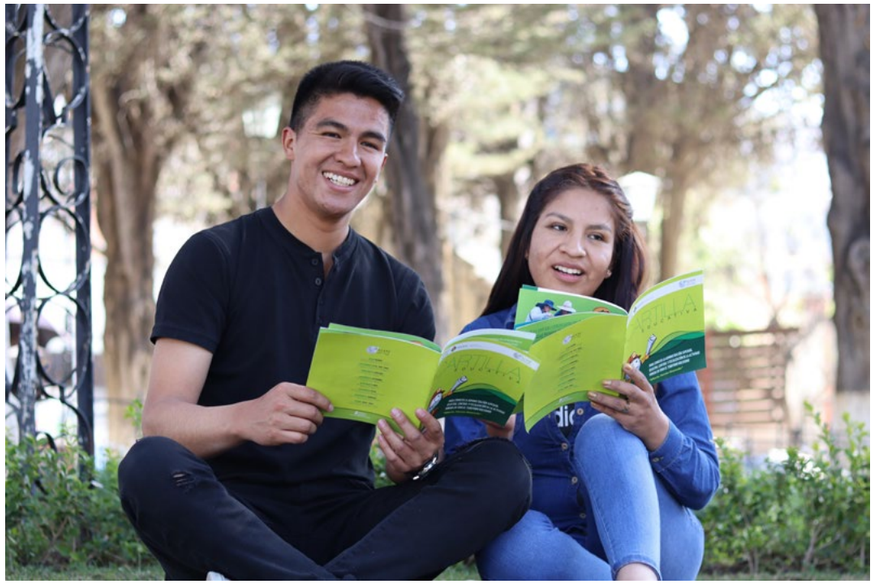

Material impreso	Contenidos
Textos Normativos	**Ley N°535 de Minería y Metalurgia:** Ley N°535 de Minería y Metalurgia, publicación aprobada por la Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia, bajo Resolución Administrativa N°004/2019 de 21 de marzo de 2019.
	Reglamento de Otorgación y Extinción de Derechos Mineros: Reglamento actualizado según Resolución Ministerial N° 96/2020; Resolución Ministerial N° 85/2017 y Resolución Ministerial 100/2017 donde se modifican y/o reemplazan ciertos artículos, incisos y parágrafos.
	Reglamento de Registro Minero.
	Reglamento de Adecuación de Derechos Mineros: Reglamento actualizado según Resolución Ministerial N° 168/2019 y Resolución Ministerial N° 310/2023 donde se modifican y/o reemplazan ciertos artículos, incisos y parágrafos.
Trípticos	**Atribuciones de la AJAM:** Información sobre las atribuciones de la entidad establecidas en la Ley N°535 de Minería y Metalurgia.
	Consulta Previa en Materia Minera: Material que explica de manera sencilla quienes forman parte de la Consulta Previa en Materia Minera y el procedimiento de la misma.
	Minería Ilegal: Material que explica de manera sencilla todo lo referido a la actividad Minera Ilegal.
	Tríptico Patente Minera: Material que expone la importancia del pago de la Patente Minera para mantener la vigencia del Derecho Minero.
Cartillas	**Requisitos para Contratos Administrativos Mineros:** Material que explica de manera sencilla el procedimiento y requisitos para la suscripción de contratos administrativos mineros para la minería estatal, minería privada y minería cooperativa.
	Educativa “Minería Nuestro Desarrollo”: Material que facilita la compresión de los conceptos básicos y principios fundamentales del rol que desempeña la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, en la administración superior, control y fiscalización de la actividad minera en todo el territorio boliviano.
Dossier	**AJAM 2023:** Material con recopilación organizada y completa sobre la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera AJAM.

COMUNICACIÓN INTERNA

Periódicamente se elaboraron monitoreos de prensa referente a noticias del sector minero y coyuntura nacional, para mantener informados a las y los servidores públicos en el día a día.

Se elaboró, el diseño e impresión de señaléticas y letreros institucionales permitiendo la identificación de los diferentes ambientes de las nuevas instalaciones de las direcciones departamentales en: La Paz, Oruro y Chuquisaca de la AJAM.

PRESENCIA EN FERIAS

La AJAM participó en Ferias nacionales interministeriales, con el propósito de socializar y difundir los objetivos institucionales, mensajes informativos, educativos y motivacionales a los actores productivos mineros y ciudadanía en general, descritos en el siguiente cuadro:

Feria	Lugar
Feria Multisectorial Plurinacional	Tupiza
Feria Multisectorial Plurinacional	Cochabamba
Feria Multisectorial Plurinacional	Santa Cruz
Feria Internacional de la Minera Energía y Medio Ambiente FIMEM	Oruro
Feria Internacional Potosí Bolivia “FEIPOBOL 2023”	Potosí

INICIO • INDICE

SISTEMAS INFORMÁTICOS

En el marco del proceso de desburocratización y digitalización, la AJAM desarrolló e implementó sistemas informáticos que contribuyen a fortalecer la transparencia en la administración minera, asegurando una gestión más eficiente y responsable, en beneficio de los actores productivos mineros. Estos sistemas son parte de un paquete de herramientas informáticas que se desarrollaron con el objetivo de lograr a una eficiencia administrativa, los mismos se detallan a continuación:

Sistema de Administración de Ingresos (SI-ADI): Diseñado para facilitar y simplificar formas de pago con la finalidad de reducir tiempos y mejorar la eficiencia de la agestión administrativa.

Sistema de Seguimiento y Control de Tramites (SI-SEG): Permite agilizar la gestión de los trámites en el seguimiento y control, asegurando una mayor transparencia y mejor servicio a los actores productivos mineros.

Sistema de Facilidades de Pago (SI-FAP): Permite el pago de deudas pendientes por Patente Minera en cuotas a los titulares y ex titulares de derechos mineros.

Sistema de Consulta Previa (SI-COP): Optimiza el proceso de la Consulta Previa, en sus fases de: Identificación, Deliberación y Mediación.

Sistema de Registro Minero (SI-REG): Moderniza y agiliza el proceso de registro de derechos mineros y la otorgación del certificado de registro.

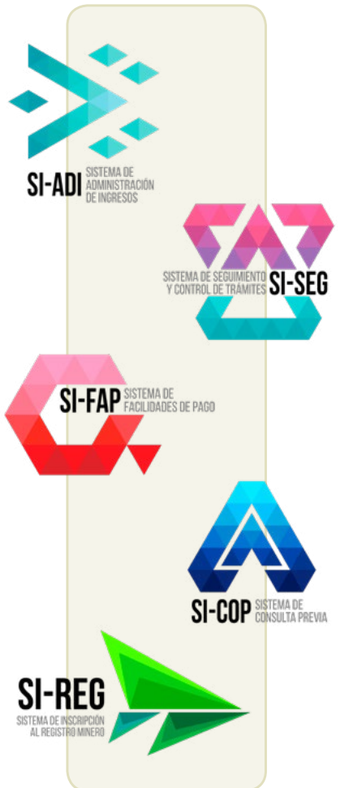

CAPACIDADES TECNOLÓGICAS

PÁGINA WEB INSTITUCIONAL

En la gestión 2023, la AJAM realizó la estructuración e implementación de la nueva Página Web institucional (www.autoridadminera.gob.bo), el contenido se encuentra enmarcado en los parámetros establecidos en el Manual Técnico de Contenidos para la Evaluación y Seguimiento de Páginas Web Institucionales del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional a través del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción.

SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA

Sistema de Gestión de Documentos Digitales (SI-DOC): Diseñado para brindar seguridad, disponibilidad e integridad a la Información del Archivo Central de la AJAM, mediante la digitalización y la clasificación de documentos, optimisando tiempos en los procesos de búsqueda y recuperación de documentos digitales internos.

Sistema de Recursos Humanos (SI-REH): Diseñado para automatizar las operaciones manuales de generación de planillas de descuentos y refrigerio, el mismo cuenta con dominio de seguridad y distintas políticas de acceso para la generación de permisos y verificación de marcaciones del personal de la AJAM.

POLÍTICAS, HERRAMIENTAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

En la gestión 2023 se actualizaron e implementaron las siguentes políticas y herramientas de seguridad:

- Plan Institucional de Seguridad de la Información-PISI (AGETIC/NE/0008/2024).
- Plan de Gestión de la Capacidad (Se incluye dentro del PISI).
- Análisis de Riesgos (Se incluye dentro del PISI).
- Análisis de Vulnerabilidades de Sistemas y Servicios (reportes generados por la herramienta https://openvas.autoridadminera.gob.bo).

INICIO • INDICE

GESTIÓN TRANSPARENTE

La labor del área de transparencia de la entidad, en el marco de las atribuciones establecidas por norma, es el proponer, supervisar y fiscalizar la política pública institucional, orientada a prevenir y sancionar actos de corrupción, para proteger y recuperar la pertenencia institucional y por ende del Estado.

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En la gestión 2023, en el marco de la Ley N° 974, la AJAM ejerció la premisa de “Cero corrupciones”, conforme el lineamiento institucional del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional; dando cumplimiento al Reglamento de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de la AJAM, permitiendo el procesamiento de las denuncias presentadas en una lucha frontal contra la corrupción.

Denuncias recibidas por la Unidad de Transparencia de Lucha Contra la Corrupción de la AJAM en la Gestión 2023.

Denuncias ingresadas a la UTLCC - AJAM	**Cantidad**
Denuncias ingresadas	29
Denuncias concluidas	9
Denuncias en proceso	20
Denuncias con responsabilidad por la función pública	
Con procesos penales contra ex servidores públicos (Ley 004)	2

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El acceso a la información pública, conforme la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la actual Constitución Política del Estado, se considera un derecho fundamental de las personas, que comprende una obligación que recae sobre el Estado, de brindar a los ciudadanos acceso a la información, a efectos de que puedan a conocer el manejo de la cosa pública, que permite a los ciudadanos conocer acerca del destino de los recursos públicos.

La AJAM, en cumplimiento a esta obligación, garantizó el acceso a la información a través de su portal web www.autoridadminera.gob.bo, participación en ferias y Audiencias de Rendición Pública de Cuentas, transparentando de esta forma toda la gestión pública de la entidad.

RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

En ejercicio al Art. 4 de la Constitución Pública del Estado, como una obligación de los servidores públicos de rendir cuentas sobre sus responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública, se llevaron con éxito la Rendición Pública de Cuentas, en coordinación con el Ministerio de Minería y Metalurgia, así como las entidades descentralizadas y autárquicas bajo su tuición.

INICIO • INDICE

La Rendición Pública de Cuentas Inicial, correspondiente a la Gestión 2023, se llevó a cabo el 28 de abril de 2023, en la ciudad de Oruro, y transmisión en vivo en los portales web de las instituciones, con la participación de 420 invitados, que se constituyen en el Control Social del sector minero, tales como Federaciones, Cooperativas, Empresas Mineras y población en general.

En ambos actos, el Director Ejecutivo Nacional de la AJAM, expuso ante los actores de control social, los resultados alcanzados en la gestión 2022 y las proyecciones para la gestión 2023, por lo que, se ha cumplido con éxito la obligación de transparentar las acciones y los resultados de la gestión institucional ante la población.

INICIO • INDICE

capítulo cuarto

Gestión financiera

RECAUDACIÓN POR PATENTE MINERA

La Patente Minera es el pago establecido por Ley que efectúa el titular por el derecho minero otorgado, cuyo cumplimiento es parte del interés económico social, de conformidad al Artículo 230 de la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia.

Los actores productivos mineros, titulares de un derecho minero deben realizar el pago de la Patente Minera de forma adelantada en cada siguiente gestión.

En la gestión 2023, la AJAM realizó el control y cobro de la Patente Minera, logrando recaudar el importe de Bs. 49.244.806,88, de los cuales, y de acuerdo al Art. 231 de la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia se procedió a la distribución, transfiriendo el 40% al Servicio Geológico Minero (SERGEOMIN) y el 60% a la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM).

Recaudación por mes gestión 2023
(Expresado en Bolivianos) Fuente: Dirección de Catastro y Cuadriculado Minero

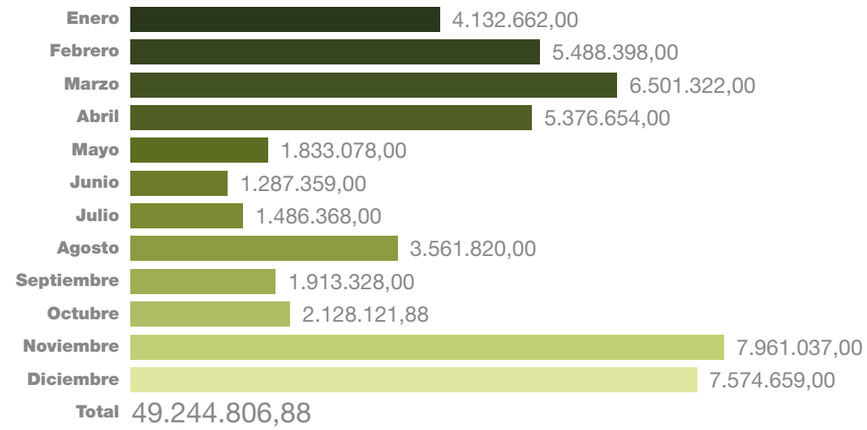

INICIO • INDICE

Recaudación de Patente Minera por actor productivo minero

(Expresado en Bolivianos) Fuente: Dirección de Catastro y Cuadriculado Minero

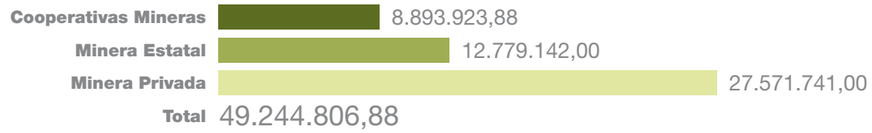

Ingreso mensual por prestación de servicios

(Expresado en Bolivianos) Fuente: Dirección de Catastro y Cuadriculado Minero

Certificado de Área Minera Libre

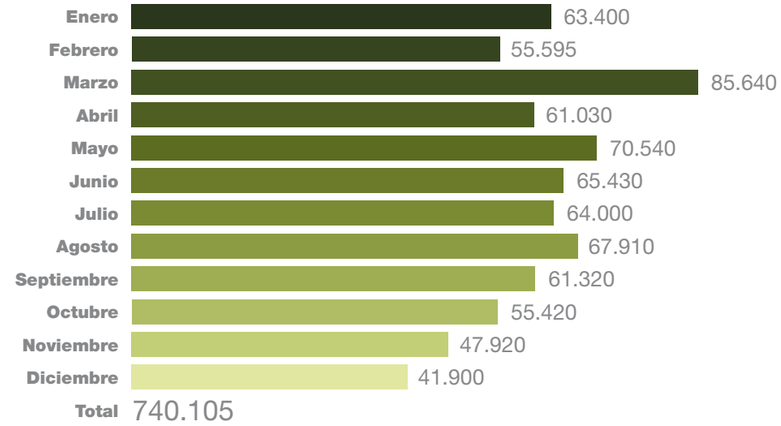

Gaceta Minera Dptal/Regional y Nacional

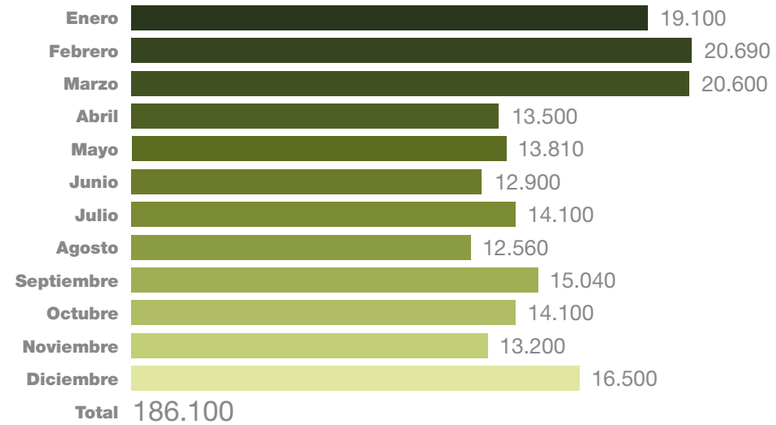

INICIO • INDICE

Planos Definitivo y Catastral y Relaciones Planimetricas

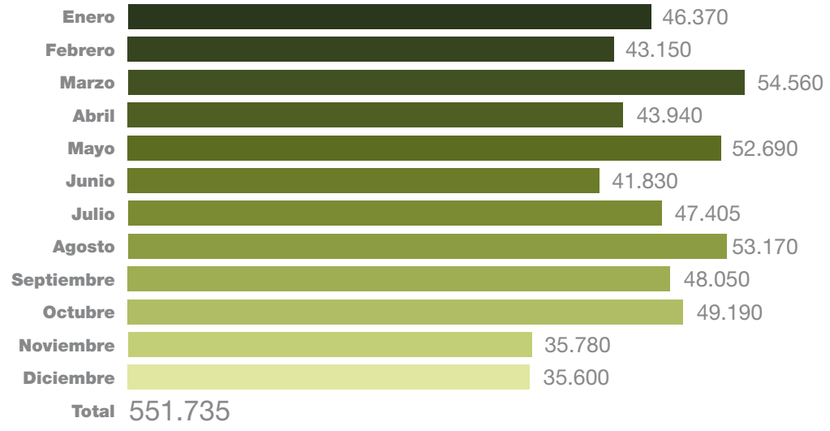

Informacion por Dptos, Municipios y Hoja Completa

Certificado de Vigencia Registro Minero y Legalización de Patente

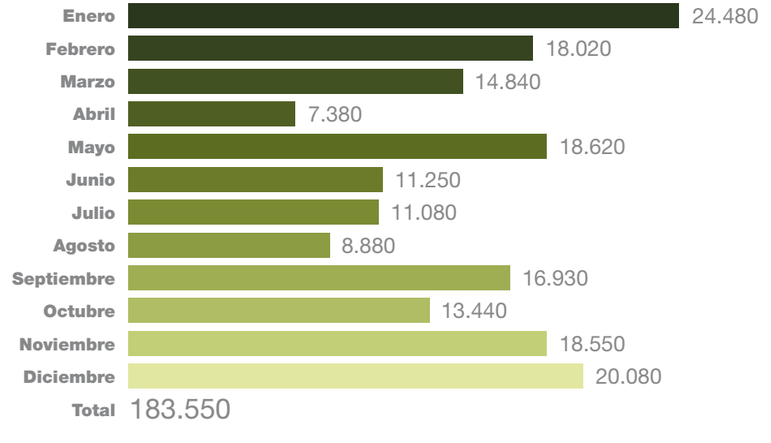

Informacion, Fotocopia Legalizadas y Servicios Geodésicos

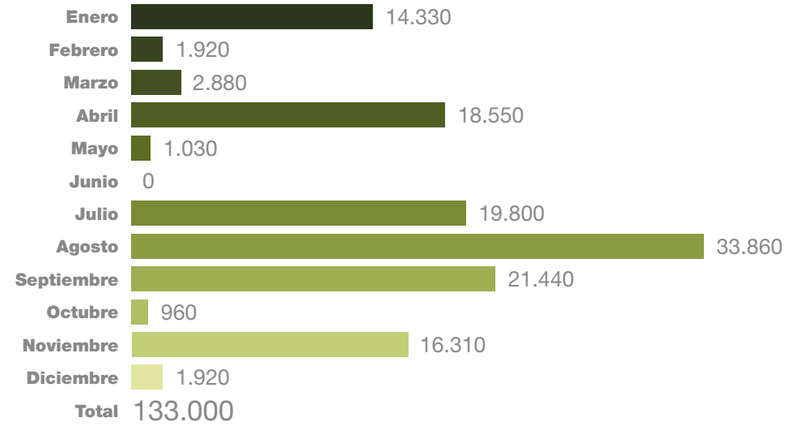

La recaudación obtenida por los servicios que brinda la AJAM al beneficiario APM y otros, se reflejan en el siguiente cuadro:

Recaudación por prestación de servicios

(Expresado en Bolivianos) Fuente: Dirección de Catastro y Cuadriculado Minero

Venta de servicios catastro	Monto
Certificado de Área Minera Libre	740.105,00
Gaceta Minera Departamental/Regional y Nacional	186.100,00
Planos Definitivo y Catastral y Relaciones Planimétricas	551.735,00
Información por Departamentos, Municipios y hoja completa	31.300,00
Certificado de Vigencia Registro Minero y Legalización de Patente	183.550,00
Información, Fotocopias Legalizadas y Servicios Geodésicos	133.000,00
Recaudación total general	1.825.790,00

INICIO • INDICE

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2023

El Presupuesto Institucional de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) para la gestión 2023 alcanzó a Bs 64.331.585,00. Los recursos percibidos por la AJAM durante la gestión 2023 alcanzaron a Bs 55.446.894,33 lo cual representa el 86.19 % del total programado, tal como puede observarse en el siguiente cuadro:

Ejecución presupuestaria de recursos

Al 31 de diciembre de 2023 (Expresado en Bolivianos) Fuente: SIGEP

Rubro	Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Percibido	Estructura (en %)
12.2	Venta de Servicios de las Administraciones	4.228.820	4.228.820	5.521.378,32	130,57%
15.2	Derechos	631.528	631.528	601.974	95,32%
15.3.3.1	Patentes Mineras	50.260.000	50.260.000	49.288.168,88	98,07%
15.9.9	Otros Ingresos no Especificados	0	0	35.373,13	0%
35.1.1	Disminución de Caja y Bancos	5.563.233	5.563.233	0	0%
39.1.1	Incremento de Cuentas por Pagar a CP. por Deudas Comerciales	441.338	441.338	0	0%
39.1.3	Incremento de Cuentas por Pagar a CP. por Sueldos y Jornales	1.650.415	1.650.415	0	0%
39.1.4	Incremento de Cuentas por Pagar a CP. por Aportes Patronales	315.940	315.940	0	0%
39.1.5	Incremento de Cuentas por Pagar a CP. por Retenciones	240.311	240.311	0	0%
39.1.6	Incremento de Cuentas por Pagar a CP. por Impuestos, Regalías y Tasas	1.000.000	1.000.000	0	0%
	Total Entidad	**64.331.585**	**64.331.585**	**55.446.894,33**	**86,19%**

Los recursos obtenidos fueron por los siguientes conceptos:

Venta de Servicios de las Administraciones Públicas: por un total de Bs 5.521.378,32 que considera la venta de Gacetas Mineras y diversos servicios de geodesia y Patente Minera efectuados por la Dirección de Catastro y Cuadriculado Minero.

Patentes Mineras: por un monto total de Bs 49.288.168,88 que considera los pagos que efectúan los titulares de derechos mineros.

Derechos: por un total de Bs 601.974 que considera el pago de los procedimientos de Derechos Mineros.

Los gastos efectuados por la AJAM durante la gestión 2023 alcanzaron a Bs 57.141.182,66 lo cual representa el 88,82 % del total programado, tal como puede observarse en el cuadro.

Ejecución presupuestaria de gastos por estructura programática

Al 31 de diciembre de 2023 (Expresado en Bolivianos) Fuente: SIGEP

Grupo	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones Aprobadas	Presupuesto Vigente	Ejecutado	Estructura (En %)
1	Servicios personales	28.430.645,00	0	28.430.645,00	26.506.169,68	93,23%
2	Servicios no personales	8.179.196,00	-639.759,00	7.539.437,00	5.680.365,55	75,34%
3	Materiales y suministros	2.458.795,00	445.489,00	2.904.284,00	2.051.017,98	70,62%
4	Activos reales	1.350.000,00	92.270,00	1.442.270,00	1.079.495,10	74,85%
6	Servicio de la deuda pública y disminución	3.648.004,00	0	3.648.004,00	2.025.313,68	55,52%
7	Transferencias	20.104.000,00	0	20.104.000,00	19.588.925,55	97,44%
8	Impuestos, regalias y tasas	110.945,00	42.000,00	152.945,00	137.831,85	90,12%
9	Otros gastos	50.000,00	60.000,00	110.000,00	72.063,27	65,51%
	Total Entidad	**64.331.585,00**	**0**	**64.331.585,00**	**57.141.182,66**	**88,82%**

Dentro de los gastos efectuados, se tiene dos fuentes de financiamiento: para las transferencias y para el resto del gasto. A continuación, se destacan los grupos con mayor nivel de ejecución:

Servicios Personales: Consideran el pago de sueldos y salarios al personal, los cuales alcanzaron a Bs 26.506.169,68 lo cual representa una ejecución del 93,23 % del monto programado.

Servicios No Personales: Incluye el pago de servicios básicos (energía eléctrica, agua, telefonía, internet) pago por pasajes y viáticos, fletes, seguros, alquiler de edificios, mantenimiento y reparación de vehículos, publicidad, adecuación de las oficinas de la AJAM, entre otros, que alcanzaron a Bs 5.680.365,55, lo cual representa una ejecución del 75,34%.

Materiales y Suministros: Consideran el pago de refrigerios al personal permanente, eventual y consultores e individuales de línea, compra de combustibles para el funcionamiento de los vehículos, compra de diversos materiales y suministros necesarios para el funcionamiento y de la institución (materiales de escritorio, papelería, ropa de trabajo, etc.), que alcanzaron a Bs 2.051.017,98, lo cual representa una ejecución del 70,62 % del total presupuestado en este grupo.

Servicio de la Deuda Pública y Disminución: Figuran los pagos devengados por Servicios Personales, Servicios No Personales y Retenciones correspondientes a diciembre/2022, dichos pagos representan el 55,52 % de ejecución presupuestaria del total programado en este grupo de gasto.

Transferencias: Por un monto de Bs. 19.588.925,55 lo que representa una ejecución del 97.44 % del total presupuestado.

Ejecución presupuestaria de gastos por estructura programática

Al 31 de diciembre de 2023 (Expresado en Bolivianos) Fuente: SIGEP

Programa	Actividad	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones Aprobadas	Presupuesto Vigente	Ejecutado	Estructura (En %)
0	1	Administración Central	35.522.274	-21.918	35.500.356	31.833.323,29	89,67%
0	2	Transparencia	32.952	-15.000	17.952	13.899,70	77,43%
0	4	Sistemas	198.284	43.810	242.094	224.846,10	92,88%
0	5	Auditoría Interna	17.565	0	17.565	6.109,40	34,78%
0	6	Dirección Ejecutiva	204.061	0	204.061	44.528,40	21,82%
0	7	Comunicación	992.340	15.000	1.007.340	970.258,10	96,32%
0	8	Planificación	107.872	0	107.872	76.853,50	71,25%
0	9	Análisis Jurídico	103.500	0	103.500	43.218,10	41,76%
98	1	Partidas no asignables a programas - otras transferencias	20.104.000	0	20.104.000	19.588.925,55	97,44%
99	1	Devengados	3.648.004	0	3.648.004	2.025.313,68	55,52%
110	1	Catastro	862.120	-43.870	818.250	683.856,05	83,58%
130	1	Fiscalización	177.130	-15.000	162.130	80.950,60	49,93%
130	2	Minería Ilegal	1.047.780	31.000	1.078.780	634.963,60	58,86%
130	3	Consulta Previa	181.760	-9.102	172.658	119.036,30	68,94%
140	1	Protección Jurídica de Derechos	273.807	-127.740	146.067	111.418,69	76,28%
150	1	Otorgación de Derechos	551.949	-3.222	548.727	361.327,34	65,85%
150	3	Desarrollo de la Consulta Previa	64.927	243.412	308.339	265.705,81	86,17%
150	4	Lucha contra la Minería Ilegal	241.260	-97.370	143.890	56.648,45	39,37%
		Total, Entidad	**64.331.585**	**0**	**64.331.585**	**57.141.182,66**	**88,82%**

INICIO • INDICE

AUDITORÍA INTERNA

En la AJAM, durante la gestión 2023 se desarrollaron las siguientes auditorías y evaluaciones operacionales.

Auditoría programadas

Fuente: Unidad de Auditoría Interna

Tipo de auditoria	Denominación	Resultado
Confiabilidad	Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la AJAM, correspondientes a la gestión 2022.	Informe sobre la Confiabilidad de Registros correspondiente a la gestión 2022. Informe sobre la Confiabilidad de los Estados Financieros y la Def. de Control Interno de la AJAM, correspondiente a la gestión 2022.
Confiabilidad	Examen de Confiabilidad de los Registros con efecto presupuestario, patrimonial y financiero de la AJAM, durante la gestión 2023. de acuerdo con las NBSCI, el RESCI, el MCCSP y si el Control interno ha sido diseñado e implementado para minimizar errores e irregularidades.	Informe sobre la Confiabilidad de Registros correspondiente a la gestión 2023.
Confiabilidad	Actividades de cierre de la gestión fiscal 2023, preparatorias para la ejecución de la Confiabilidad de los Registros Contables y Estados Financieros de la AJAM.	Legajo de corte y cierre de la gestión fiscal 2023 concluido.
Relevamiento	Relevamiento de información con fines de auditabilidad sobre el Cumplimiento del Ordenamiento Jurídico Administrativo relacionado al grupo presupuestario Otros Gastos: Contingencias Judiciales, correspondiente a la gestión 2022.	Informe de Relevamiento de Información.
Relevamiento	Relevamiento de información con fines de auditabilidad sobre el cumplimiento de la normativa legal de las resoluciones de exención del registro de asistencia diario, durante las gestiones 2017 a 2020 y la validación de las actividades realizadas por dicho personal.	Informe de relevamiento.
Seguimiento	Evaluación a la implantación de recomendaciones del Informe de control interno emergente de la Auditoría de Confiabilidad de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, gestión 2021.	Informe de Seguimiento.

Auditoría no programadas

Fuente: Unidad de Auditoría Interna

Tipo de auditoria	Denominación	Resultado
Revisión Anual	Revisión Anual sobre el cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público, de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, gestión 2022.	Informe de Revisión Anual sobre el Cumplimiento del PECC - Planillas de la AJAM, gestión 2022.
Cumplimiento	Auditoría sobre Pago Indebido de Sueldos a Personal de planta; gestión 2021	Informe de Relación de Hechos sobre percepción Ilegal de Salarios, Gestión 2021 para recuperación por vías alternas a las judiciales.
Cumplimiento	Auditoría de Cumplimiento del Ordenamiento Jurídico Administrativo en la ejecución del gasto relacionado al Grupo Presupuestario 30000 Materiales y Suministros, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, en el almacén de la Oficina Nacional de la AJAM.	Informe de Costo Beneficio.
Relevamiento de Información	Relevamiento de Información sobre el Cumplimiento de la Resoluciones N° CGE/112/2022 y CGE/114/2022	Relevamiento de Información.
Relevamiento de Información	Relevamiento de Información Específica sobre la Elaboración e Implementación del Plan Institucional de Seguridad de la Información de la AJAM	Informe de Relevamiento de Información Específica del PISI.
Relevamiento de Información	Relevamiento de Información Específica sobre la Elaboración e Implementación del Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA) 2017-2025.	Informe de Relevamiento de Información Específica del PISLEA.
Relevamiento de Información de Auditabilidad	Relevamiento de Información Específica de Auditabilidad sobre Indicios de Responsabilidad Civil por incumplimiento a resultados de viaje en comisión.	Informe de Relevamiento de Información de Auditabilidad.

Auditorías y evaluaciones a operaciones ejecutadas

Fuente: Unidad de Auditoría Interna

Tipo de auditorías	Programado
Auditorias de confiabilidad	2
Auditorias operacionales	0
Auditorias de cumplimiento	2
Otras: Revisiones anuales de ley; Relevamiento; Seguimientos; Actividades de cierre de la gestión fiscal 2023	9
Total ejecutado en la gestión	13

BICENTENARIO DE BOLIVIA — ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA — MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA — AJAM Autoridad Jurisdiccional Administrativa MINERA "Minería, Nuestro Desarrollo"

INFORME AJAM/DESP/UAI/INF/MML/1/2024

INFORME DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS CON EFECTO PRESUPUESTARIO, PATRIMONIAL, FINANCIERO Y LOS CONTROLES INTERNOS INCORPORADOS, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2023

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento a las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros (NE/CE-114), aprobadas por la Contraloría General del Estado a través de Resolución N° CGE/073/201 de 28 de octubre de 2021, vigentes a partir de 3 de enero de la Gestión 2022, hemos efectuado los procedimientos de auditoría relacionados a emitir pronunciamiento sobre la confiabilidad de los registros de las operaciones financieras de mayor significatividad, expuestas a efectos o riesgos, con afectación presupuestaria, patrimonial y financiera, ejecutadas durante la gestión 2023.

El objetivo de la auditoría es emitir pronunciamiento, en el marco del Sistema de Contabilidad Integrada, sobre la Confiabilidad de:

- Los **registros** de las transacciones con efecto presupuestario, patrimonial y financiero, de la operación financiera de mayor significatividad de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera correspondientes a la gestión 2023; y si el control interno relacionado con dichos registros ha sido diseñado e implementado para minimizar la probabilidad de ocurrencia de errores y/o irregularidades; de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI); el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada (RESCI) de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera; el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público (MCCSP) y otras normas relacionadas.

  Los registros manuales y automatizados de las transacciones presupuestarias, con efecto patrimonial y financiero, de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, de la gestión 2023; que respaldan la operación crítica priorizada a través de técnicas de análisis de factores de complejidad y magnitud; así como procesos y procedimientos relacionados a los registros contables, presupuestarios, patrimoniales, financieros y los controles internos incorporados en ellos, ejecutados durante la gestión 2023.

Pronunciamiento:

Los registros de la operación financiera de mayor significatividad, con efecto presupuestario, patrimonial y financiero, ejecutado durante la gestión 2023 de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera **son confiables**, de acuerdo a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, al Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, al Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público y otras normas emitidas por el Órgano Rector de los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales.

El control interno diseñado e implementado en la gestión 2023 es suficiente para prevenir, detectar y corregir observaciones (errores y/o irregularidades) en los registros de las operaciones con efecto presupuestario, patrimonial y financiero analizadas.

La Paz, 9 de enero de 2024.

Lic. María Angélica Méndez Lazcano
AUDITOR INTERNO
TPN N°E-553/99
CAUR - 216 CAUB - 10364
Autoridad Jurisdic Administrativa Minera

MML/vre/dml
cc.: Arch.

1

BICENTENARIO DE BOLIVIA · ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA · MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA · AJAM AUTORIDAD Jurisdiccional Administrativa MINERA "Minería, Nuestro Desarrollo"

INFORME AJAM/DESP/UAI/INF/MML/3/2024

INFORME DE CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LAS DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2023

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento a las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros (NE/CE-114), aprobadas por la Contraloría General del Estado a través de Resolución N° CGE/073/201 de 28 de octubre de 2021, vigentes a partir del 3 de enero de la Gestión 2022, hemos efectuado los procedimientos de auditoría relacionados a emitir pronunciamiento sobre la confiabilidad de los Estados Financieros de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM, correspondientes a la gestión 2023.

El objetivo de la auditoría es emitir pronunciamiento, en el marco del Sistema de Contabilidad Integrada, sobre la Confiabilidad de:

a) Los **registros** de las transacciones con efecto presupuestario, patrimonial y financiero, de la operación financiera de mayor significatividad de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera correspondientes a la gestión 2023; y si el control interno relacionado con dichos registros ha sido diseñado e implementado para minimizar la probabilidad de ocurrencia de errores y/o irregularidades, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI); el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada (RESCI) de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera; el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público (MCCSP) y otras normas relacionadas.

b) Los **Estados Financieros** de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, emitidos al 31 de diciembre de 2023; y el control interno relacionado con la elaboración y emisión de dichos estados, de acuerdo a criterios establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y otras relacionadas.

De acuerdo a la norma de auditoría 316.03.; el auditor gubernamental debe emitir dos informes: de Confiabilidad de los Registros y de Confiabilidad de los Estados Financieros. En cumplimiento al inciso b) de la citada norma y en el plazo establecido, el presente informe reporta el **Pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Estados Financieros y las deficiencias de control interno.**

Son objeto de la presente auditoría los Estados Financieros Comparativos de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, emitidos al 31 de diciembre de 2023. Asimismo, los procesos y procedimientos relacionados con la elaboración y emisión de los Estados Financieros y los controles internos incorporados en ellos.

AUDITORIA INTERNA V°B° Lic. María A. Méndez Lazcano AJAM

OFICINA NACIONAL Calle Andrés Muñoz N° 2564 (zona Sopocachi) Telf.: (591-) 2-422838 Fax (591-) 2157784 | AJAM LA PAZ – BENI –PANDO Calle Campos N° 265, entre Av. Arce y Av. 6 de Agosto (zona Sopocachi) La Paz , Telf./fax: (591-) 2-423098 | AJAM POTOSÍ Av. Simón Bolivar, esq. calle 19 de Marzo Telf./fax: 2-6246198 | AJAM CHUQUISACA Calle Rosendo Villa N°201 (Ady. Parque Simón Bolivar) Telf./fax: (591-) 4-6914130 | AJAM ORURO Calle Bolivar N° 1198 esq. calle Linares Telf./fax: (591-) 2-5253756 | AJAM COCHABAMBA Calle Salamanca, esq. Lanza, edif. CIC N° 625, 1er piso Telf./fax: (591-) 4-509496 | AJAM SANTA CRUZ Calle Gobernador Videla, esq. calle Curuyuqui N° 233 Telf./fax: 3-3345276 | AJAM TUPIZA - TARIJA Calle 4 de Junio N° 430 (Tupiza) Telf./fax: 2-6944282

www.autoridadminera.gob.bo

BICENTENARIO DE BOLIVIA · ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA · MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA · AJAM AUTORIDAD Jurisdiccional Administrativa MINERA "Minería, Nuestro Desarrollo"

Pronunciamiento:

En cumplimiento a los Artículos 15°, 27° Inciso e), 42° Inciso b) de la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales, de 20 de julio de 1990 y la Norma de Auditoría 316.03 Incisos a) y b) de las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, aprobadas con Resolución N°CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021; efectuamos pronunciamiento independiente sobre la confiabilidad de los Estados Financieros de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, por el Periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

En nuestra opinión, los Estado Financieros de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de la gestión 2023, en su conjunto, **son confiables.**

El control interno diseñado e implementado para la elaboración y emisión de los Estados Financieros **es suficiente** para prevenir, detectar y corregir las observaciones (errores y/o irregularidades) significativas.

Deficiencias de Control Interno

Emergente del análisis y evaluación a la elaboración y emisión de los Estados Financieros, evidenciamos deficiencias de control interno, que no han superado el nivel de significatividad para calificar nuestra opinión sobre la confiabilidad en su conjunto, pero que son importantes para prevenir, detectar y corregir las observaciones (errores y/o irregularidades) presentadas y se originan en insuficiente normativa interna formalmente implantada:

N°	DEFICIENCIAS
4.1	Procedimientos relacionados a Depósitos No Identificados. (2 recomendaciones)
4.2	Normativa para Devolución de Depósitos o Transferencias por Venta de Servicios, Derechos y/o Patente Minera (2 recomendaciones)
4.3	Fondos en Avance para Inspecciones de Minería Ilegal (2 recomendaciones)
4.4	Control Interno de almacén de materiales y suministros (2 recomendaciones)
4.5	Activos Fijos con Valor Neto de Bs1,00.- (1 recomendación)

La Paz, 28 de febrero de 2024.

Lic. María Angélica Méndez Lazcano
AUDITOR INTERNO
TPN N°E-553/99
CAUR - 215 CAUB - 10364
Autoridad Jurisdic. Administrativa Minera

MML/vre/dml
cc.: Arch.

OFICINA NACIONAL Calle Andrés Muñoz N° 2564 (zona Sopocachi) Telf.: (591-) 2-422838 Fax (591-) 2157784 | AJAM LA PAZ – BENI –PANDO Calle Campos N° 265, entre Av. Arce y Av. 6 de Agosto (zona Sopocachi) La Paz , Telf./fax: (591-) 2-423098 | AJAM POTOSÍ Av. Simón Bolivar, esq. calle 19 de Marzo Telf./fax: 2-6246198 | AJAM CHUQUISACA Calle Rosendo Villa N°201 (Ady. Parque Simón Bolivar) Telf./fax: (591-) 4-6914130 | AJAM ORURO Calle Bolivar N° 1198 esq. calle Linares Telf./fax: (591-) 2-5253756 | AJAM COCHABAMBA Calle Salamanca, esq. Lanza, edif. CIC N° 625, 1er piso Telf./fax: (591-) 4-509496 | AJAM SANTA CRUZ Calle Gobernador Videla, esq. calle Curuyuqui N° 233 Telf./fax: 3-3345276 | AJAM TUPIZA - TARIJA Calle 4 de Junio N° 430 (Tupiza) Telf./fax: 2-6944282

www.autoridadminera.gob.bo

SIGEP

AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

Balance General Comparativo

Al 31 de Diciembre de 2023 y 2022

(Expresado en Bolivianos)

Pagina 1 de 3

Fecha: 05/02/2024 17:44:44
Gestión: 2023
Usuario: HCN26971280
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RConBalanceGralDgcf
0001

		Nota	2023	2022*
1	**ACTIVO**		**50,080,349.70**	**60,919,177.11**
1.1	**Activo Corriente**		**36,490,943.00**	**36,766,221.19**
1.1.1	Disponible		33,149,041.04	36,176,227.79
1.1.1.2	Bancos		33,149,041.04	36,176,227.79
1.1.1.2.2	Cuentas Fiscales en el BCB M/N		3,144,721.52	5,514,756.67
1.1.1.2.4	Cuentas Fiscales y Otras en la Banca Privada M/N		269,436.00	4,007,585.85
1.1.1.2.7	Fondos en Custodia y en Garantia		862.00	862.00
1.1.1.2.8	Fondos en la CUT		29,734,021.52	26,653,023.27
1.1.3	Exigible a Corto Plazo		10,409.71	10,333.52
1.1.3.1	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo		1,618.60	0.00
1.1.3.2	Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo		8,791.11	10,333.52
1.1.3.2.2	Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo		8,791.11	10,333.52
1.1.5	Bienes de Consumo		763,796.25	579,659.88
1.1.5.1	Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros		763,796.25	579,659.88
1.1.6	Otros Activos Corrientes		2,567,696.00	0.00
1.1.6.1	Activos Diferidos a Corto Plazo		2,567,696.00	0.00
1.2	**Activo No Corriente**		**13,589,406.70**	**24,152,955.92**
1.2.1	Exigible a Largo Plazo		48,357.85	10,504,510.84
1.2.1.1	Cuentas a Cobrar a Largo Plazo		0.00	10,457,342.99
1.2.1.2	Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo		48,357.85	47,167.85
1.2.2	Inversiones Financieras a Largo Plazo		159,426.40	151,737.40
1.2.2.1	Acciones y Participaciones de Capital		159,426.40	151,737.40
1.2.2.1.1	En Empresas Privadas Nacionales		159,426.40	151,737.40
1.2.3	Activo Fijo (Bienes de Uso)		29,024,822.15	27,945,497.05
1.2.3.1	Activo Fijo en Operación		25,809,224.93	24,729,899.83
1.2.3.1.1	Edificios		8,751,785.27	8,751,785.27
1.2.3.1.2	Equipo de Oficina y Muebles		10,208,426.29	9,358,688.19
1.2.3.1.4	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación		2,488,906.34	2,488,906.34
1.2.3.1.5	Equipo Médico y de Laboratorio		1,800.89	1,800.89
1.2.3.1.6	Equipo de Comunicaciones		3,349,443.82	3,120,468.82
1.2.3.1.7	Equipo Educacional y Recreativo		66,810.69	66,160.69
1.2.3.1.8	Otra Maquinaria y Equipo		942,051.63	942,059.63
1.2.3.2	Tierras y Terrenos		3,213,037.22	3,213,037.22
1.2.3.4	Otros Activos Fijos		2,560.00	2,560.00
1.2.4	(Depreciación Acumulada del Activo Fijo)		(15,643,202.70)	(14,475,460.04)

SIGEP

AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

Balance General Comparativo

Al 31 de Diciembre de 2023 y 2022

(Expresado en Bolivianos)

Pagina 2 de 3

Fecha: 05/02/2024 17:44:44
Gestión: 2023
Usuario: HCN26971280
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RConBalanceGralDgcf
0002

		Nota	2023	2022*
1.2.4.1	(Edificios)		(1,179,815.66)	(955,410.91)
1.2.4.2	(Equipo de Oficina y Muebles)		(8,549,277.32)	(8,033,450.06)
1.2.4.4	(Equipo de Transporte Tracción y Elevación)		(2,488,898.34)	(2,488,898.34)
1.2.4.5	(Equipo Médico y de Laboratorio)		(1,799.89)	(1,799.89)
1.2.4.6	(Equipo de Comunicaciones)		(2,562,743.86)	(2,219,650.47)
1.2.4.7	(Equipo Educacional y Recreativo)		(58,702.04)	(53,628.50)
1.2.4.8	(Otra Maquinaria y Equipo)		(801,965.59)	(722,621.87)
1.2.5	Activo Intangible		866,669.52	866,669.52
1.2.6	(Amortización Acumulada del Activo Intangible)		(866,666.52)	(839,998.85)
2	**PASIVO**		**2,599,434.77**	**3,400,820.89**
2.1	**Pasivo Corriente**		**2,439,217.98**	**3,225,347.89**
2.1.1	Obligaciones a Corto Plazo		2,318,074.42	2,090,630.03
2.1.1.1	Cuentas a Pagar a Corto Plazo		119,874.29	266,683.45
2.1.1.3	Sueldos y Salarios a Pagar a Corto Plazo		1,892,136.35	1,571,081.23
2.1.1.4	Aportes y Retenciones a Pagar a Corto Plazo		306,063.78	252,865.35
2.1.1.4.1	Aportes Patronales a Pagar a Corto Plazo		306,063.78	252,865.35
2.1.5	Fondos Recibidos en Custodia y en Garantía		121,143.56	1,134,717.86
2.1.5.1	Fondos Recibidos en Custodia		121,143.56	1,134,717.86
2.2	**Pasivo No Corriente**		**160,216.79**	**175,473.00**
2.2.5	Previsiones y Reservas Técnicas a Largo Plazo		160,216.79	175,473.00
2.2.5.1	Previsiones para Beneficios Sociales a Largo Plazo		160,216.79	175,473.00
3	**PATRIMONIO**		**47,480,914.93**	**57,518,356.22**
3.1	**Patrimonio Institucional**		**47,480,914.93**	**57,518,356.22**
3.1.1	Capital		605,387.91	605,387.91
3.1.1.1	Capital Institucional		377,110.93	377,110.93
3.1.1.3	Transferencias y Donaciones de Capital		152,946.98	152,946.98
3.1.1.4	Afectaciones Patrimoniales		75,330.00	75,330.00
3.1.3	Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos		1,775,774.37	1,775,774.37
3.1.4	Ajuste Global del Patrimonio		175,323.59	175,323.59
3.1.5	Resultados		44,479,961.74	54,517,403.03
3.1.5.1	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores		44,110,043.83	51,634,121.38
3.1.5.3	Resultado del Ejercicio		369,917.91	2,883,281.65
3.1.6	Ajuste de Capital		201,798.92	201,798.92

SIGEP

AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

Balance General Comparativo

Al 31 de Diciembre de 2023 y 2022

(Expresado en Bolivianos)

Pagina 3 de 3

Fecha: 05/02/2024 17:44:44
Gestión: 2023
Usuario: HCN26971280
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RCnBalanceGralDgcf

		Nota	2023	2022*
3.1.7	Ajuste de Reservas Patrimoniales		242,668.40	242,668.40
	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		**50,080,349.70**	**60,919,177.11**

Las notas que se acompañan forman parte integran. e este estado.
* Datos reexpresados de acuerdo a normativa vigente.

RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
Franklin Portugal Camacho
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
Heriberto Erik Ariñez Bazzan
DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

CONTADOR GENERAL
Lic. Hernán Santos Coca Nuñez
CONTADOR GENERAL
CCB 7543 CCLP 3709
Autoridad Jurisdic. Administrativa Minera

SIGEP

AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVO

Al 31 de Diciembre de 2023 y 2022

(Expresado en Bolivianos)

Página 1 de 2

Fecha: 05/02/2024 17:49:54
Gestión: 2023
Usuario: HCN26971280
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RCnaEstFlujoEfectDgcf

CODIGO	DESCRIPCION	2023	2022 *
11	INGRESOS CORRIENTES (A)	55,442,739.33	51,537,229.17
11.2	Venta de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas	5,517,223.32	5,028,421.00
11.5	Otros Ingresos no Tributarios Propios	49,925,516.01	46,508,808.17
11.5.2	Derechos	601,974.00	321,812.00
11.5.8	Otros	49,323,542.01	46,186,996.17
21	GASTOS CORRIENTES (B)	51,625,653.02	45,122,197.79
21.2	Gastos de Consumo	31,533,997.80	27,988,630.15
21.2.1	Remuneraciones	24,339,969.55	22,241,830.25
21.2.1.1	Personal Civil	24,339,969.55	22,241,830.25
21.2.1.1.1	Sueldos y Jornales Personal Civil	21,240,756.48	19,284,752.60
21.2.1.1.2	Aportes Patronales Personal Civil	3,099,213.07	2,957,077.65
21.2.1.1.2.1	Seguro Social	2,728,156.05	2,603,104.99
21.2.1.1.2.2	Vivienda	371,057.02	353,972.66
21.2.2	Bienes y Servicios	7,056,196.40	5,647,918.40
21.2.2.1	Bienes Corrientes	1,892,900.19	1,487,884.33
21.2.2.2	Servicios No Personales	5,163,296.21	4,160,034.07
21.2.3	Impuestos, Regalías, Tasas y Otros	137,831.85	98,881.50
21.2.3.3	Tasas y Otros	137,831.85	98,881.50
21.3	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	430,666.40	413,006.00
21.3.3	Derechos sobre Bienes Intangibles	430,666.40	413,006.00
21.6	Otras Pérdidas	72,063.27	130,771.46
21.6.4	Otras Pérdidas no de Operación	72,063.27	130,771.46
21.7	Transferencias Corrientes	19,588,925.55	16,589,790.18
21.7.2	Transferencias Corrientes Al Sector Público	19,588,925.55	16,589,790.18
	FLUJO DE EFECTIVO POR OPERACIONES CORRIENTES (C = A - B)	**3,817,086.31**	**6,415,031.38**
12	RECURSOS DE CAPITAL (D)	0.00	0.00
22	GASTOS DE CAPITAL (E)	1,079,495.10	201,650.00
22.1	Inversión Real Directa	1,079,495.10	201,650.00
22.1.1	Formación Bruta de Capital Fijo	1,079,495.10	201,650.00
22.1.1.2	Maquinarias y Equipos	1,079,495.10	201,650.00
	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (F = D - E)	**-1,079,495.10**	**-201,650.00**
13	FUENTES FINANCIERAS (G)	1,542.41	1,017,419.30
13.1	Disminución de la Inversión Financiera	1,542.41	0.00
13.1.4	Disminución de Otros Activos Financieros	1,542.41	0.00
13.1.4.2	Disminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	1,542.41	0.00
13.1.4.2.2	Disminución de Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	1,542.41	0.00
13.2	Endeudamiento	0.00	1,017,419.30
13.2.3	Incremento de Otros Pasivos	0.00	1,017,419.30
13.2.3.1	Incremento de Cuentas a Pagar a Corto Plazo	0.00	1,017,419.30
13.2.3.1.9	Incremento de Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	0.00	1,017,419.30
23	APLICACIONES FINANCIERAS (H)	5,608,202.58	2,003,142.15
23.1	Inversión Financiera	1,618.60	3,771.26
23.1.4	Incremento de Otros Activos Financieros	1,618.60	3,771.26
23.1.4.2	Incremento de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	0.00	3,771.26
23.1.4.2.1	Incremento de Cuentas a Cobrar Comerciales a Corto Plazo	0.00	3,771.26
23.1.4.4	Incremento de Documentos y Efectos a Cobrar	1,618.60	0.00
23.1.4.4.1	A Corto Plazo	1,618.60	0.00
23.2	Amortización de la Deuda	5,606,583.98	1,999,370.89
23.2.3	Disminución de Otros Pasivos	5,606,583.98	1,999,370.89
23.2.3.1	Disminución de Cuentas a Pagar a Corto Plazo	5,606,583.98	1,999,370.89
23.2.3.1.1	Por Deudas Comerciales	233,367.10	88,529.90
23.2.3.1.3	Por Sueldos y Jornales	1,539,081.23	1,639,051.65
23.2.3.1.4	Por Aportes Patronales	252,865.35	271,789.34
23.2.3.1.9	Disminución de Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	3,581,270.30	0.00
	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (I = G - H)	**-5,606,660.17**	**-985,722.85**
	VARIACION DEL EFECTIVO DURANTE EL PERIODO (J = C + F +I)	**-2,869,068.96**	**5,227,658.53**

SALDO INICIAL DEL PERIODO (K)	0007	36,176,227.79	31,214,725.73
SALDO PARCIAL DEL PERIODO - PARCIAL(L = J + K)		33,307,158.83	36,442,384.26
VARIACIONES POR AJUSTE (M)		-158,117.79	0.00
SALDO FINAL DEL PERIODO - TOTAL (N = L + M)		33,149,041.04	36,442,384.26

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.
* Datos reexpresados de acuerdo a normativa vigente.

RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
Franklin Portugal Camacho
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
Heriberto Erik Ariñez Bazzan
DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

CONTADOR GENERAL
Lic. Hernán Santos Coca Nuñez
CONTADOR GENERAL
CCB 7542 CCLP 3708
Autoridad Jurisdic. Administrativa Minera

Ave. Rodrigo Calcina NOTARIA DE FE PÚBLICA Nº 64 25.04.2018 DIRECTO LA PAZ - BOLIVIA

SIGEP

AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

Estado de Recursos y Gastos Corriente Comparativo

Al 31 de Diciembre de 2023 y 2022

(Expresado en Bolivianos)

Página 1 de 2

Fecha: 05/02/2024 17:47:42
Gestión: 2023
Usuario: HCN26712800
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RConEstRecGasDgcf

0004

Ave. Rodrigo Calcina NOTARIA DE FE PÚBLICA Nº 64 25.04.2018 DIRECTO LA PAZ - BOLIVIA

		Nota	2023	2022 *
5	**RECURSOS CORRIENTES**		**55,442,739.33**	**51,537,229.17**
5.2	**Venta de Bienes y Servicios**		**5,517,223.32**	**5,028,421.00**
5.2.2	Venta de Servicios		5,517,223.32	5,028,421.00
5.4	**Otros Ingresos**		**49,925,516.01**	**46,508,808.17**
5.4.2	Derechos		601,974.00	321,812.00
5.4.3	Patentes y Concesiones		49,288,168.88	45,762,266.25
5.4.5	Multas		1,643.00	2,411.50
5.4.9	Otros		33,730.13	422,318.42
6	**GASTOS CORRIENTES**		**(55,072,821.42)**	**(48,653,947.52)**
6.1	**Gastos de Consumo**		**(33,940,760.20)**	**(30,501,207.69)**
6.1.1	Sueldos y Salarios		(23,100,892.83)	(20,823,833.83)
6.1.2	Aportes Patronales		(3,405,276.85)	(3,209,943.00)
6.1.2.1	Aportes Patronales al Seguro Social		(2,997,577.21)	(2,825,668.71)
6.1.2.2	Aportes Patronales para Vivienda		(407,699.64)	(384,274.29)
6.1.4	Costo de Bienes y Servicios		(6,102,348.34)	(4,862,113.31)
6.1.4.1	Costo de Servicios No Personales		(4,209,448.15)	(3,351,662.41)
6.1.4.2	Costo de Materiales y Suministros		(1,892,900.19)	(1,510,450.90)
6.1.6	Regalías, Patentes, Tasas, Multas y Otros		(137,831.85)	(98,881.50)
6.1.6.3	Tasas, Multas y Otros		(137,831.85)	(98,881.50)
6.1.7	Depreciación y Amortización		(1,194,410.33)	(1,506,436.05)
6.1.7.1	Depreciación Activo Fijo		(1,167,742.66)	(1,469,177.37)
6.1.7.2	Amortización Activo Intangible		(26,667.67)	(37,258.68)
6.2	**Intereses y Otras Rentas de la Propiedad**		**(1,471,072.40)**	**(1,432,178.19)**
6.2.2	Alquileres		(1,040,406.00)	(1,019,172.19)
6.2.2.2	Otros Alquileres		(1,040,406.00)	(1,019,172.19)
6.2.3	Derechos sobre Bienes Intangibles		(430,666.40)	(413,006.00)
6.5	**Transferencias Otorgadas**		**(19,588,925.55)**	**(16,589,790.18)**
6.5.2	Al Sector Público No Financiero		(19,588,925.55)	(16,589,790.18)
6.7	**Otros Gastos**		**(72,063.27)**	**(130,771.46)**

RESULTADO DEL EJERCICIO	0005	**369,917.91**	**2,883,281.65**

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.
* Datos reexpresados de acuerdo a normativa vigente.

NOTARIA DE FE PÚBLICA Nº 64 26.04.2013 LA PAZ - BOLIVIA

RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
Franklin Portugal Camacho
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
Heriberto Erik Arinez Bazzan
DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

CONTADOR GENERAL
Lic. Hernán Santos Coca Nogales
CONTADOR GENERAL
CCB 7542 CCLP 3709
Autoridad Jurisdic. Administrativa Minera

SIGEP

AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

Al 31 de Diciembre de 2023 y 2022

(Expresado en Bolivianos)

Página 1 de 1

Fecha: 06/02/2024 17:51:11
Gestión: 2023
Usuario: HDN269712800
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RConPatrimNetoDgcf

0008

Cta.	Descripción	Nota	Saldo al Inicio del Periodo	Incrementos	Disminuciones	Saldo al Final del Periodo	2022 *
3	**PATRIMONIO**		**57,518,356.22**	**420,271.70**	**10,457,712.99**	**47,480,914.93**	**57,518,356.22**
3.1	**Patrimonio Institucional**		**57,518,356.22**	**420,271.70**	**10,457,712.99**	**47,480,914.93**	**57,518,356.22**
3.1.1	Capital		605,387.91	0.00	0.00	605,387.91	605,387.91
3.1.1.1	Capital Institucional		377,110.93	0.00	0.00	377,110.93	377,110.93
3.1.1.3	Transferencias y Donaciones de Capital		152,946.98	0.00	0.00	152,946.98	152,946.98
3.1.1.4	Afectaciones Patrimoniales		75,330.00	0.00	0.00	75,330.00	75,330.00
3.1.3	Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos		1,775,774.37	0.00	0.00	1,775,774.37	1,775,774.37
3.1.4	Ajuste Global del Patrimonio		175,323.59	0.00	0.00	175,323.59	175,323.59
3.1.5	Resultados		54,517,403.03	420,271.70	10,457,712.99	44,479,961.74	54,517,403.03
3.1.5.1	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores		54,517,403.03	50,353.79	10,457,712.99	44,110,043.83	51,634,121.38
3.1.5.3	Resultado del Ejercicio		0.00	369,917.91	0.00	369,917.91	2,883,281.65
3.1.6	Ajuste de Capital		201,798.92	0.00	0.00	201,798.92	201,798.92
3.1.7	Ajuste de Reservas Patrimoniales		242,668.40	0.00	0.00	242,668.40	242,668.40

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.
* Datos reexpresados de acuerdo a normativa vigente.

RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
Franklin Portugal Camacho
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
Heriberto Erik Arinez Bazzan
DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

CONTADOR GENERAL
Lic. Hernán Santos Coca Nogales
CONTADOR GENERAL
CCB 7542 CCLP 3709
Autoridad Jurisdic. Administrativa Minera

SIGEP

AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

Ejecución Presupuestaria de Recursos

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

(Expresado en Bolivianos)

Fecha: 05/02/2024 17:54:03
Gestión: 2023
Usuario: HCN26971280
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RConEjecRecursosDgcf

0009

Pagina 1 de 1

Rubro	Descripción	Aprobado	Modificacion	Vigente	Devengado	Percibido	Saldo por Percibir
		1	2	3 = 1 ± 2	4	5	6 = 4 - 5
12	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS**	**4,228,820.00**	**0.00**	**4,228,820.00**	**5,517,223.32**	**5,517,223.32**	**0.00**
12.2	Venta de Servicios de las Administraciones	4,228,820.00	0.00	4,228,820.00	5,517,223.32	5,517,223.32	0.00
15	**TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS**	**50,891,528.00**	**0.00**	**50,891,528.00**	**49,925,516.01**	**49,925,516.01**	**0.00**
15.2	Derechos	631,528.00	0.00	631,528.00	601,974.00	601,974.00	0.00
15.3	Patentes y Concesiones	50,260,000.00	0.00	50,260,000.00	49,288,168.88	49,288,168.88	0.00
15.3.3	Patentes y Concesiones Mineras	50,260,000.00	0.00	50,260,000.00	49,288,168.88	49,288,168.88	0.00
15.3.3.1	Patentes Mineras	50,260,000.00	0.00	50,260,000.00	49,288,168.88	49,288,168.88	0.00
15.9	Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	35,373.13	35,373.13	0.00
15.9.1	Multas	0.00	0.00	0.00	1,643.00	1,643.00	0.00
15.9.9	Otros Ingresos no Especificados	0.00	0.00	0.00	33,730.13	33,730.13	0.00
35	**DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS**	**5,563,233.00**	**0.00**	**5,563,233.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
35.1	Disminución del Activo Disponible	5,563,233.00	0.00	5,563,233.00	0.00	0.00	0.00
35.1.1	Disminución de Caja y Bancos	5,563,233.00	0.00	5,563,233.00	0.00	0.00	0.00
39	**INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES**	**3,648,004.00**	**0.00**	**3,648,004.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
39.1	Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,648,004.00	0.00	3,648,004.00	0.00	0.00	0.00
39.1.1	Incremento de Ctas. por Pagar a CP. por	441,338.00	0.00	441,338.00	0.00	0.00	0.00
39.1.3	Incremento de Ctas. por Pagar a CP. por	1,650,415.00	0.00	1,650,415.00	0.00	0.00	0.00
39.1.4	Incremento de Ctas. por Pagar a CP. por	315,940.00	0.00	315,940.00	0.00	0.00	0.00
39.1.5	Incremento de Ctas. por Pagar a CP. por	240,311.00	0.00	240,311.00	0.00	0.00	0.00
39.1.6	Incremento de Ctas.por Pagar a CP por	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	**64,331,585.00**	**0.00**	**64,331,585.00**	**55,442,739.33**	**55,442,739.33**	**0.00**

RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
Franklin Portugal Camacho
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA.

MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
Heriberto Erik Arnez Bazzan
DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

CONTADOR GENERAL
Lic. Hernán Santos Coca Nagales
CONTADOR GENERAL
CCB 7542 CCLP 3709

SIGEP

AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

Ejecución Presupuestaria de Gastos

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

(Expresado en Bolivianos)

Fecha: 05/02/2024 17:56:40
Gestión: 2023
Usuario: HCN26971280
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RConEjecGastosDgcf

0010

Pagina 1 de 4

Partida	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Compromiso	Ppto. por Comprometer	Devengado	Ppto. por Devengar	Pagado	Saldo por Pagar
		1	2	3 = 1 ± 2	4	5 = 3 - 4	6	7 = 3 - 6	8	9 = 6 -
1	**SERVICIOS PERSONALES**	**28,430,845.00**	**0.00**	**28,430,845.00**	**26,506,169.68**	**1,924,475.32**	**26,506,169.68**	**1,924,475.32**	**24,339,869.55**	**2,166,300.13**
1.1	Empleados Permanentes	22,455,682.00	-173,792.00	22,629,474.00	21,108,416.28	1,521,057.72	21,108,416.28	1,521,057.72	19,426,035.96	1,683,380.32
1.1.2	BONO DE ANTIGÜEDAD	230,904.00	119,645.00	350,550.00	342,688.53	7,861.47	342,688.53	7,861.47	307,589.21	35,099.32
1.1.2.20	Bono de Antigüedad	230,904.00	119,645.00	350,550.00	342,688.53	7,861.47	342,688.53	7,861.47	307,589.21	35,099.32
1.1.3	Bonificaciones	29,160.00	-4,000.00	25,160.00	25,160.00	0.00	25,160.00	0.00	25,160.00	0.00
1.1.3.10	Bono de Frontera	29,160.00	-4,000.00	25,160.00	25,160.00	0.00	25,160.00	0.00	25,160.00	0.00
1.1.4	Aguinaldos	1,713,514.00	-58,179.00	1,655,335.00	1,485,369.47	169,965.53	1,485,369.47	169,965.53	1,485,369.47	0.00
1.1.6	Asignaciones Familiares	180,000.00	28,000.00	208,000.00	208,000.00	0.00	208,000.00	0.00	184,000.00	24,000.00
1.1.7	Sueldos	20,302,104.00	-784,668.00	19,517,436.00	18,221,286.13	1,296,149.87	18,221,286.13	1,296,149.87	16,597,105.13	1,624,281.00
1.1.9	Otros Servicios Personales	0.00	872,993.00	872,993.00	851,072.15	21,920.85	851,072.15	21,920.85	851,072.15	0.00
1.1.9.20	Vacaciones no Utilizadas	0.00	872,993.00	872,993.00	851,072.15	21,920.85	851,072.15	21,920.85	851,072.15	0.00
1.2	Empleados No Permanentes	2,126,548.00	0.00	2,126,548.00	1,992,476.55	134,071.45	1,992,476.55	134,071.45	1,815,720.52	176,756.03
1.2.1	Personal Eventual	2,126,548.00	0.00	2,126,548.00	1,992,476.55	134,071.45	1,992,476.55	134,071.45	1,815,720.52	176,756.03
1.3	Previsión Social	3,791,284.00	-116,661.00	3,674,623.00	3,405,276.85	269,346.15	3,405,276.85	269,346.15	3,099,213.07	306,063.78
1.3.1	Aporte Patronal al Seguro Social	3,337,510.00	-102,698.00	3,234,812.00	2,997,577.21	237,234.79	2,997,577.21	237,234.79	2,728,156.05	269,421.16
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	2,268,872.00	-69,815.00	2,199,057.00	2,038,502.74	160,554.26	2,038,502.74	160,554.26	1,855,289.14	183,213.60
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO	387,977.00	-11,938.00	376,039.00	347,526.50	28,512.50	347,526.50	28,512.50	316,282.76	31,243.74
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	680,661.00	-20,945.00	659,716.00	611,547.97	48,168.03	611,547.97	48,168.03	556,584.15	54,963.82
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	453,774.00	-13,963.00	439,811.00	407,699.64	32,111.36	407,699.64	32,111.36	371,057.02	36,642.62
1.5	PREVISIONES PARA INCREMENTO DE GASTOS EN	57,131.00	-57,131.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.5.4	Otras Previsiones	57,131.00	-57,131.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	**SERVICIOS NO PERSONALES**	**8,179,196.00**	**-539,759.00**	**7,639,437.00**	**5,680,520.55**	**1,858,916.45**	**5,680,520.55**	**1,858,916.45**	**5,593,962.61**	**86,557.94**
2.1	Servicios Básicos	1,091,385.00	-50,895.00	1,040,490.00	719,602.63	320,887.37	719,602.63	320,887.37	719,602.63	0.00
2.1.1	Comunicaciones	172,476.00	0.00	172,476.00	91,336.55	81,139.45	91,336.55	81,139.45	91,336.55	0.00
2.1.2	Energía Eléctrica	226,300.00	94,413.00	322,713.00	254,717.57	67,995.43	254,717.57	67,995.43	254,717.57	0.00
2.1.3	Agua	28,321.00	4,692.00	33,013.00	29,402.48	3,610.52	29,402.48	3,610.52	29,402.48	0.00
2.1.4	Telefonía	174,444.00	0.00	174,444.00	126,091.38	46,352.62	126,091.38	46,352.62	126,091.38	0.00
2.1.5	Gas Domiciliario	480.00	0.00	480.00	0.00	480.00	0.00	480.00	0.00	0.00
2.1.6	INTERNET	497,344.00	-150,000.00	347,344.00	216,054.65	121,289.35	216,054.65	121,289.35	216,054.65	0.00
2.2	Servicios de Transporte y Seguros	1,508,677.00	28,648.00	1,537,325.00	1,017,316.15	520,008.85	1,017,316.15	520,008.85	1,016,637.15	679.00
2.2.1	Pasajes	567,790.00	-100,000.00	467,790.00	213,683.55	254,106.45	213,683.55	254,106.45	213,403.55	280.00
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	550,990.00	-100,000.00	450,990.00	213,683.55	237,306.45	213,683.55	237,306.45	213,403.55	280.00
2.2.1.20	Pasajes al Exterior del País	16,800.00	0.00	16,800.00	0.00	16,800.00	0.00	16,800.00	0.00	0.00
2.2.2	Viáticos	476,130.00	395,700.00	871,830.00	638,822.80	233,007.20	638,822.80	233,007.20	538,667.40	155.40
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	456,330.00	395,700.00	852,030.00	638,822.80	213,207.20	638,822.80	213,207.20	538,667.40	155.40
2.2.2.20	Viáticos por Viajes al Exterior del País	19,800.00	0.00	19,800.00	0.00	19,800.00	0.00	19,800.00	0.00	0.00
2.2.3	Fletes y Almacenamiento	30,000.00	0.00	30,000.00	23,568.00	6,432.00	23,568.00	6,432.00	23,568.00	0.00
2.2.5	Seguros	420,837.00	-267,052.00	153,785.00	138,956.80	14,828.20	138,956.80	14,828.20	138,956.80	0.00
2.2.6	Transporte de Personal	13,920.00	0.00	13,920.00	2,285.00	11,635.00	2,285.00	11,635.00	2,285.00	0.00
2.3	Alquileres	1,318,352.00	-112,800.00	1,205,852.00	1,040,406.00	165,446.00	1,040,406.00	165,446.00	1,040,406.00	0.00
2.3.1	ALQUILER DE INMUEBLES	1,052,352.00	0.00	1,052,352.00	995,710.00	56,642.00	995,710.00	56,642.00	995,710.00	0.00
2.3.2	Alquiler de Equipos y Maquinarias	140,000.00	-50,000.00	90,000.00	5,952.00	84,048.00	5,952.00	84,048.00	5,952.00	0.00
2.3.4	Otros Alquileres	126,000.00	-62,800.00	63,200.00	38,744.00	24,456.00	38,744.00	24,456.00	38,744.00	0.00
2.4	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	452,486.00	77,895.00	530,381.00	349,596.41	180,784.59	349,596.41	180,784.59	349,596.41	0.00
2.4.1	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles, Muebles y	410,486.00	77,895.00	488,381.00	314,518.41	173,862.59	314,518.41	173,862.59	314,518.41	0.00
2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	132,000.00	-40,000.00	92,000.00	49,344.36	42,655.64	49,344.36	42,655.64	49,344.36	0.00
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS.	206,686.00	160,000.00	366,686.00	265,174.05	103,511.95	265,174.05	103,511.95	265,174.05	0.00
2.4.1.30	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	69,800.00	-42,105.00	27,695.00	0.00	27,695.00	0.00	27,695.00	0.00	0.00

Partida	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Compromiso	Ppto. por Comprometer	Devengado	Ppto. por Devengar	Pagado	Saldo por Pagar
		1	2	3 = 1 ± 2	4	5 = 3 - 4	6	7 = 3 - 6	8	9 = 6 -
2.4.3	Otros Gastos por Concepto de Instalación,	42,000.00	0.00	42,000.00	35,078.00	6,922.00	35,078.00	6,922.00	35,078.00	0.00
2.5	Servicios Profesionales y Comerciales	1,953,862.00	60,900.00	2,014,762.00	1,550,421.46	464,340.54	1,550,421.46	464,340.54	1,478,988.59	71,432.87
2.5.1	Médicos, Sanitarios y Sociales	10,000.00	0.00	10,000.00	3,200.00	6,800.00	3,200.00	6,800.00	3,200.00	0.00
2.5.1.20	Gastos Especializados por Atención Médica y otros	10,000.00	0.00	10,000.00	3,200.00	6,800.00	3,200.00	6,800.00	3,200.00	0.00
2.5.2	Estudios, Investigaciones, Auditorías Externas y	414,830.00	0.00	414,830.00	267,488.33	147,341.67	267,488.33	147,341.67	214,157.90	53,330.43
2.5.2.10	Consultorías por Producto	414,830.00	-414,830.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	0.00	414,830.00	414,830.00	267,488.33	147,341.67	267,488.33	147,341.67	214,157.90	53,330.43
2.5.3	Comisiones y Gastos Bancarios	24,000.00	0.00	24,000.00	7,959.00	16,041.00	7,959.00	16,041.00	7,959.00	0.00
2.5.4	Lavandería, Limpieza e Higiene	472,500.00	-45,000.00	427,500.00	275,611.69	151,888.31	275,611.69	151,888.31	270,490.25	5,121.44
2.5.5	Publicidad	696,300.00	68,000.00	764,300.00	742,032.50	22,267.50	742,032.50	22,267.50	729,051.50	12,981.00
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	223,800.00	12,900.00	236,700.00	184,325.90	52,374.10	184,325.90	52,374.10	184,325.90	0.00
2.5.7	Capacitación del Personal	82,432.00	0.00	82,432.00	17,333.00	65,099.00	17,333.00	65,099.00	17,333.00	0.00
2.5.9	Servicios Manuales	30,000.00	25,000.00	55,000.00	52,471.04	2,528.96	52,471.04	2,528.96	52,471.04	0.00
2.6	Otros Servicios No Personales	1,854,454.00	-643,807.00	1,210,647.00	1,003,177.90	207,469.10	1,003,177.90	207,469.10	990,257.93	12,919.97
2.6.2	Gastos Judiciales	55,440.00	109,000.00	164,440.00	73,095.50	91,344.50	73,095.50	91,344.50	73,095.50	0.00
2.6.3	Derechos sobre Bienes Intangibles	455,350.00	-13,500.00	441,850.00	430,666.40	11,183.60	430,666.40	11,183.60	430,666.40	0.00
2.6.6	SERVICIO DE SEGURIDAD DE LOS BATALLONES DE	342,480.00	40,000.00	382,480.00	367,236.00	15,244.00	367,236.00	15,244.00	367,236.00	0.00
2.6.6.10	Servicios Públicos	342,480.00	40,000.00	382,480.00	367,236.00	15,244.00	367,236.00	15,244.00	367,236.00	0.00
2.6.9	Otros Servicios No Personales	1,001,184.00	-779,307.00	221,877.00	132,180.00	89,697.00	132,180.00	89,697.00	119,260.03	12,919.97
2.6.9.30	Pago por Trabajos Dirigidos y Pasantías	965,184.00	-796,107.00	169,077.00	125,200.00	43,877.00	125,200.00	43,877.00	114,680.03	10,519.97
2.6.9.90	Otros	36,000.00	16,800.00	52,800.00	6,980.00	45,820.00	6,980.00	45,820.00	4,580.00	2,400.00
3	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**2,458,795.00**	**445,489.00**	**2,904,284.00**	**2,051,017.98**	**853,266.02**	**2,051,017.98**	**853,266.02**	**2,051,017.98**	**0.00**
3.1	Alimentos y Productos Agroforestales	1,013,374.00	-55,200.00	958,174.00	780,028.90	178,145.10	780,028.90	178,145.10	780,028.90	0.00
3.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS, DESAYUNO	1,013,374.00	-55,200.00	958,174.00	780,028.90	178,145.10	780,028.90	178,145.10	780,028.90	0.00
3.1.1.10	Gastos por Refrigerios al personal permanente,	769,824.00	-58,000.00	711,824.00	645,692.00	66,132.00	645,692.00	66,132.00	645,692.00	0.00
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	243,550.00	2,800.00	246,350.00	134,336.90	112,013.10	134,336.90	112,013.10	134,336.90	0.00
3.2	Productos de Papel, Cartón e Impresos	233,500.00	62,000.00	295,500.00	250,518.70	44,981.30	250,518.70	44,981.30	250,518.70	0.00
3.2.1	Papel	200,000.00	70,000.00	270,000.00	232,689.70	37,310.30	232,689.70	37,310.30	232,689.70	0.00
3.2.2	Productos de Artes Gráficas	25,500.00	0.00	25,500.00	17,829.00	7,671.00	17,829.00	7,671.00	17,829.00	0.00
3.2.5	Periódicos y Boletines	8,000.00	-8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3	Textiles y Vestuario	187,700.00	111,600.00	299,300.00	141,341.00	157,959.00	141,341.00	157,959.00	141,341.00	0.00
3.3.1	HILADOS, TELAS, FIBRAS Y ALGODÓN	3,000.00	0.00	3,000.00	2,844.00	156.00	2,844.00	156.00	2,844.00	0.00
3.3.2	Confecciones Textiles	17,000.00	26,000.00	43,000.00	26,217.00	16,783.00	26,217.00	16,783.00	26,217.00	0.00
3.3.3	Prendas de Vestir	106,900.00	70,300.00	177,200.00	91,570.00	85,630.00	91,570.00	85,630.00	91,570.00	0.00
3.3.4	Calzados	60,800.00	15,300.00	76,100.00	20,710.00	55,390.00	20,710.00	55,390.00	20,710.00	0.00
3.4	COMBUSTIBLES, PRODUCTOS QUÍMICOS,	326,731.00	13,650.00	340,381.00	124,875.63	215,505.37	124,875.63	215,505.37	124,875.63	0.00
3.4.1	Combustibles, Lubricantes, Derivados y otras Fuentes	179,520.00	0.00	179,520.00	46,351.23	133,168.77	46,351.23	133,168.77	46,351.23	0.00
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para	179,520.00	0.00	179,520.00	46,351.23	133,168.77	46,351.23	133,168.77	46,351.23	0.00
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	4,200.00	3,000.00	7,200.00	3,611.00	3,589.00	3,611.00	3,589.00	3,611.00	0.00
3.4.3	Llantas y Neumáticos	56,000.00	0.00	56,000.00	34,740.00	21,260.00	34,740.00	21,260.00	34,740.00	0.00
3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	39,761.00	23,000.00	62,761.00	33,781.40	28,979.60	33,781.40	28,979.60	33,781.40	0.00
3.4.6	Productos Metálicos	16,000.00	0.00	16,000.00	3,213.00	12,787.00	3,213.00	12,787.00	3,213.00	0.00
3.4.8	Herramientas Menores	31,250.00	-12,350.00	18,900.00	3,179.00	15,721.00	3,179.00	15,721.00	3,179.00	0.00
3.9	Productos Varios	697,490.00	313,439.00	1,010,929.00	754,253.75	256,675.25	754,253.75	256,675.25	754,253.75	0.00
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	36,000.00	0.00	36,000.00	19,399.00	16,601.00	19,399.00	16,601.00	19,399.00	0.00
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	428,000.00	348,200.00	776,200.00	610,307.75	165,892.25	610,307.75	165,892.25	610,307.75	0.00
3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	17,250.00	31,650.00	48,900.00	46,791.00	2,109.00	46,791.00	2,109.00	46,791.00	0.00
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	129,800.00	-10,000.00	119,800.00	64,836.00	54,964.00	64,836.00	54,964.00	64,836.00	0.00

0011

Partida	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Compromiso	Ppto. por Comprometer	Devengado	Ppto. por Devengar	Pagado	Saldo por Pagar
		1	2	3 = 1 ± 2	4	5 = 3 - 4	6	7 = 3 - 6	8	9 = 6 -
3.9.9	Otros Materiales y Suministros	86,440.00	-56,411.00	30,029.00	12,920.00	17,109.00	12,920.00	17,109.00	12,920.00	0.00
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	86,440.00	-56,411.00	30,029.00	12,920.00	17,109.00	12,920.00	17,109.00	12,920.00	0.00
4	**ACTIVOS REALES**	**1,350,000.00**	**92,270.00**	**1,442,270.00**	**1,079,495.10**	**362,774.90**	**1,079,495.10**	**362,774.90**	**1,079,495.10**	**0.00**
4.3	Maquinaria y Equipo	1,350,000.00	92,270.00	1,442,270.00	1,079,495.10	362,774.90	1,079,495.10	362,774.90	1,079,495.10	0.00
4.3.1	Equipo de Oficina y Muebles	698,000.00	287,735.00	985,735.00	849,881.10	135,853.90	849,881.10	135,853.90	849,881.10	0.00
4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles	168,000.00	274,127.00	442,127.00	423,152.40	18,974.60	423,152.40	18,974.60	423,152.40	0.00
4.3.1.20	Equipo de Computación	530,000.00	13,608.00	543,608.00	426,728.70	116,879.30	426,728.70	116,879.30	426,728.70	0.00
4.3.5	Equipo de Comunicación	239,000.00	535.00	239,535.00	228,964.00	10,571.00	228,964.00	10,571.00	228,964.00	0.00
4.3.6	Equipo Educacional y Recreativo	10,000.00	15,000.00	25,000.00	650.00	24,350.00	650.00	24,350.00	650.00	0.00
4.3.7	Otra Maquinaria y Equipo	403,000.00	-211,000.00	192,000.00	0.00	192,000.00	0.00	192,000.00	0.00	0.00
6	**SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE**	**3,648,004.00**	**0.00**	**3,648,004.00**	**2,025,313.68**	**1,622,690.32**	**2,025,313.68**	**1,622,690.32**	**2,025,313.68**	**0.00**
6.6	Gastos Devengados No Pagados - Otras Fuentes	3,648,004.00	0.00	3,648,004.00	2,025,313.68	1,622,690.32	2,025,313.68	1,622,690.32	2,025,313.68	0.00
6.6.1	Gastos Devengados No Pagados por Servicios	1,650,415.00	0.00	1,650,415.00	1,347,057.08	303,357.92	1,347,057.08	303,357.92	1,347,057.08	0.00
6.6.2	Gastos Devengados No Pagados por Servicios No	441,338.00	0.00	441,338.00	233,367.10	207,970.90	233,367.10	207,970.90	233,367.10	0.00
6.6.2.10	Gastos Devengados No Pagados por Servicios No	240,406.00	0.00	240,406.00	210,800.53	29,605.47	210,800.53	29,605.47	210,800.53	0.00
6.6.2.20	Gastos Devengados No Pagados por Materiales y	200,932.00	0.00	200,932.00	22,566.57	178,365.43	22,566.57	178,365.43	22,566.57	0.00
6.6.3	Gastos Devengados No Pagados por Transferencias	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00
6.6.4	Gastos Devengados No Pagados por Retenciones	556,251.00	0.00	556,251.00	444,889.50	111,361.50	444,889.50	111,361.50	444,889.50	0.00
7	**TRANSFERENCIAS**	**20,104,000.00**	**0.00**	**20,104,000.00**	**19,588,925.55**	**515,074.45**	**19,588,925.55**	**515,074.45**	**19,588,925.55**	**0.00**
7.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO NO	20,104,000.00	0.00	20,104,000.00	19,588,925.55	515,074.45	19,588,925.55	515,074.45	19,588,925.55	0.00
7.3.2	TRANSF. CORRIENTES A LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO,	20,104,000.00	0.00	20,104,000.00	19,588,925.55	515,074.45	19,588,925.55	515,074.45	19,588,925.55	0.00
8	**IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS**	**110,945.00**	**42,000.00**	**152,945.00**	**137,831.85**	**15,113.15**	**137,831.85**	**15,113.15**	**137,831.85**	**0.00**
8.5	Tasas, Multas y Otros	110,945.00	42,000.00	152,945.00	137,831.85	15,113.15	137,831.85	15,113.15	137,831.85	0.00
8.5.1	Tasas	110,405.00	0.00	110,405.00	99,755.00	10,650.00	99,755.00	10,650.00	99,755.00	0.00
8.5.4	Multas	0.00	40,000.00	40,000.00	36,695.85	3,304.15	36,695.85	3,304.15	36,695.85	0.00
8.5.9	Otros	540.00	2,000.00	2,540.00	1,381.00	1,159.00	1,381.00	1,159.00	1,381.00	0.00
9	**OTROS GASTOS**	**50,000.00**	**60,000.00**	**110,000.00**	**72,063.27**	**37,936.73**	**72,063.27**	**37,936.73**	**72,063.27**	**0.00**
9.5	Contingencias Judiciales y otras	0.00	60,000.00	60,000.00	39,115.21	20,884.79	39,115.21	20,884.79	39,115.21	0.00
9.5.1	Contingencias Judiciales y otras	0.00	60,000.00	60,000.00	39,115.21	20,884.79	39,115.21	20,884.79	39,115.21	0.00
9.6	Otras Pérdidas y Devoluciones	50,000.00	0.00	50,000.00	32,948.06	17,051.94	32,948.06	17,051.94	32,948.06	0.00
9.6.2	Devoluciones	50,000.00	0.00	50,000.00	32,948.06	17,051.94	32,948.06	17,051.94	32,948.06	0.00
	TOTALES	**64,331,585.00**	**0.00**	**64,331,585.00**	**57,141,337.66**	**7,190,247.34**	**57,141,337.66**	**7,190,247.34**	**54,888,579.59**	**2,252,758.07**

CONTADOR GENERAL
Lic. Hernán Santos Coca Nogales
CONTADOR GENERAL
CCB 7542 CCLP 3709
Autoridad Jurisdic. Administrativa Mineri

RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
Franklin Portugal Camacho
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
Heriberto Erik Ariñez Bazzan
DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

0012

Abg. Rodrigo Calcina Quisbert
NOTARÍA DE FE PÚBLICA Nº 64
25.04.2018
DIRNOPLU
LA PAZ - BOLIVIA
0014

SIGEP

AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

(Exprosado on Bolivianos)

Pagina 1 de 1

Fecha: 05/02/2024 17:57:57
Gestión: 2023
Usuario: HCN269712800
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RConCaif

		2023	2022
11	**INGRESOS CORRIENTES (A)**	**55,442,739.33**	**51,537,229.17**
11.2	Venta de Bienes y Servicios de las Adm. Públicas	5,517,223.32	5,028,421.00
11.5	Otros Ingresos no Tributarios Propios	637,347.13	746,541.92
11.5.2	Ot.Ing.noTribut. - Derechos	601,974.00	321,812.00
11.5.8	Ot.Ing.noTribut. - Otros	35,373.13	424,729.92
11.6	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	49,288,168.88	45,762,266.25
11.6.5	Otra renta de la prop. por activos tangibles no producidos	49,288,168.88	45,762,266.25
21	**GASTOS CORRIENTES (B)**	**54,036,528.88**	**47,413,667.94**
21.2	Gastos de Consumo	33,736,873.66	30,100,541.50
21.2.1	Gtos.Cons. - Remuneraciones	26,298,169.68	23,849,776.83
21.2.1.1	Gtos.Cons. - Remun. - Personal Civil	26,298,169.68	23,849,776.83
21.2.1.1.1	Gtos.Cons. - Sueldos y Jornales Personal Civil	22,892,892.83	20,639,833.83
21.2.1.1.2	Gtos.Cons. - Aportes Patronales Personal Civil	3,405,276.85	3,209,943.00
21.2.1.1.2.1	Gtos.Cons. - Ap.Pat.Pers.Civil - Seguro Social	2,997,577.21	2,825,668.71
21.2.1.1.2.2	Gtos.Cons. - Ap.Pat.Pers.Civil - Vivienda	407,699.64	384,274.29
21.2.2	Gtos.Cons. - Bienes y Servicios	7,300,872.13	6,151,883.17
21.2.2.1	Gtos.Cons. - Bienes Corrientes	2,051,017.98	1,781,048.57
21.2.2.2	Gtos.Cons. - Servicios No Personales	5,249,854.15	4,370,834.60
21.2.3	Gtos.Cons. - Impuestos, Regalías, Tasas y Otros	137,831.85	98,881.50
21.2.3.3	Gtos.Cons. - Tasas y Otros	137,831.85	98,881.50
21.3	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	430,666.40	413,006.00
21.3.3	RentaProp. - Derechos sobre Bienes Intangibles	430,666.40	413,006.00
21.6	Otras Pérdidas	72,063.27	126,330.26
21.6.4	Otras Pérdidas no de Operación	72,063.27	126,330.26
21.7	Transferencias Corrientes	19,796,925.55	16,773,790.18
21.7.1	Transf.Ctes. - Al Sector Privado	208,000.00	184,000.00
21.7.1.4	Transf.Ctes. - Por Prestac. a la Seguridad Social	208,000.00	184,000.00
21.7.1.4.4	Transf.Ctes.Prest.Seg.Soc. - Otras prestaciones sociales	208,000.00	184,000.00
21.7.2	Transf.Ctes. - Al Sector Público	19,588,925.55	16,589,790.18
21.7.2.1	Transf.Ctes. - Al Gob.Gral. (Administ. Públicas)	19,588,925.55	16,589,790.18
21.7.2.1.1	Transf.Ctes. - Al Gobierno Central	19,588,925.55	16,589,790.18
21.7.2.1.1.2	Transf.Ctes. - A Instit.Públicas Descentralizadas	19,588,925.55	16,589,790.18
	Saldo en Cuenta Corriente: Ahorro/Desahorro (C = A - B)	**1,406,210.45**	**4,123,561.23**
22	**GASTOS DE CAPITAL (E)**	**1,079,495.10**	**201,650.00**
22.1	Inversión Real Directa (O)	1,079,495.10	201,650.00
22.1.1	Formación Bruta de Capital Fijo	1,079,495.10	201,650.00
22.1.1.2	FBKF - Maquinarias y Equipos	1,079,495.10	201,650.00
	Saldo en Cuenta de Capital (F = D - E)	**(1,079,495.10)**	**(201,650.00)**
	- Saldo neto de la cuenta corriente más las transferencias de capital (M = C + K1 + K2 -	1,406,210.45	4,123,561.23
	- Compras netas de activos no financieros (P = O - N)	1,079,495.10	201,650.00
	RESULTADO FINANCIERO NETO: Superávit/Déficit (G = C + F)	**326,715.35**	**3,921,911.23**
	FINANCIAMIENTO NETO (H = I - J)	**(326,715.35)**	**(3,921,911.23)**
13	**FUENTES FINANCIERAS (I)**	**2,252,758.07**	**2,025,313.68**
13.2	Endeudamiento	2,252,758.07	2,025,313.68
13.2.3	Incremento de Otros Pasivos	2,252,758.07	2,025,313.68
13.2.3.1	Incremento de Cuentas a Pagar a C.P.	2,252,758.07	2,025,313.68
13.2.3.1.1	Incr.Ctas.Pag.C.P. por Deudas Comerciales	86,557.94	233,367.10
13.2.3.1.3	Incr.Ctas.Pag.C.P. por Sueldos y Jornales	1,860,136.35	1,539,081.23
13.2.3.1.4	Incr.Ctas.Pag.C.P. por Aportes Patronales	306,063.78	252,865.35
23	**APLICACIONES FINANCIERAS (J)**	**2,579,473.42**	**5,947,224.91**
23.1	Inversión Financiera	554,159.74	3,947,854.02
23.1.4	Incremento de Otros Activos Financieros	554,159.74	3,947,854.02
23.1.4.1	Incremento del Activo Disponible	554,159.74	3,947,854.02
23.1.4.1.1	Incremento de Caja y Bancos	554,159.74	3,947,854.02
23.2	Amortización de la Deuda	2,025,313.68	1,999,370.89
23.2.4	Amortización Deuda Flotante	2,025,313.68	1,999,370.89

CONTADOR GENERAL
Lic. Hernán Santos Coca Nogales
CONTADOR GENERAL
CCB 7542 CCLP 3708
Autoridad Jurisdic. Administrativa Minera

RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
Franklin Portugal Camacho
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
Heriberto Erik Ariñez Bazzan
DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA

BICENTENARIO DE
BOLIVIA